

Periodo Constitucional

2018-2021

Vigésima Acta de Sesión 2019

Décima Tercera Sesión Ordinaria

29 de Agosto de 2019

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día jueves 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 Y 23 inciso b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019** de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión de pleno del Ayuntamiento, de fecha 06 de agosto de 2019, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la administración pública municipal 2018-2021.
- IV. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 416-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 417-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 421-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta de la Minuta de Acuerdo número 24-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al listado de obras a ejecutarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2019.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Ocotlán.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el

Ejercicio Fiscal 2020.

- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a comisión de la iniciativa por medio de la cual se crea el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen por medio del cual se autoriza la suscripción con el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Convenio de Regularización de la Afiliación de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento (modalidad 10).
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene las modificaciones al artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen por medio del cual se reforma el artículo 25 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco.
- XVI. Asuntos Varios.  
Asunto vario 1. Cuenta del informe remitido por la C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.
- XVII. Clausura de la sesión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, tuvo a bien dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento la modificación al décimo sexto punto del orden del día para el estudio del siguiente asunto vario: 2. Análisis, discusión y en su caso autorización para suscribir convenio con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, para la promoción y fomento de turismo religioso, así como las tradiciones y la oferta turística y cultural en general del municipio de Ocotlán, Jalisco. A su vez, con base en lo estipulado en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se propone a los integrantes de este Pleno, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Por lo que, si es de aprobarse el orden del día con las modificaciones, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Resultando el orden del día, la dispensa de los documentos previamente entregados y la modificación del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el voto favorable de los catorce asistentes, de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "Julio Cesar Marquez Lizarraga" written vertically.

11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**TERCER PUNTO.-** Por lo que ve al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: *"Se pone a su consideración el contenido del acta que previamente se les hizo llegar, en la que se tomó en cuenta las observaciones que se presentaron, por lo que, si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con catorce votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**CUARTO PUNTO.-** Al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 416-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Por lo que le solicito al Secretario General tenga a bien dar cuenta e informe a este Pleno respecto al contenido del presente acuerdo legislativo, el cual fue remitido por el congreso local".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: "Por medio del presente acuerdo, el poder legislativo local exhorta al Gobierno del Estado, así como a los 125 municipios, a implementar programas y acciones orientadas a la conservación, mejoramiento e incremento de la masa forestal, en conmemoración al Día Estatal de la Forestación y Reforestación en el Estado de Jalisco, celebrado el pasado 15 de julio. Por lo que es deber de los gobiernos municipales, así como del Gobierno del Estado, en orden prioritario, el restituir la masa forestal que se haya perdido, en miras de generar más espacios verdes que contribuyan al desarrollo sustentable. Entre las acciones que ha implementado este gobierno municipal, cabe reconocer el logro por la reforestación de cerca de mil árboles en diferentes zonas del municipio, lo que fue posible gracias a la participación ciudadana que sumó sus esfuerzos para el rescate de los espacios verdes; así como en la promoción en la utilización de energía limpia, para la cual el regidor Miguel Ángel Robles Limón gestionó la instalación de sesenta paneles solares en el edificio de la presidencia municipal, lo cual contribuye en gran medida a la reducción en la contaminación que se genera con motivo de la producción de la energía eléctrica, es cuanto". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "No sé si haya algún comentario al respecto. Bien, al no haber comentarios, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, en apoyo con la Dirección de Medio Ambiente para la búsqueda de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como con los sectores públicos, privados y sociales en el municipio a fin de implementar programas y acciones orientadas a la conservación, mejoramiento e incremento de la masa forestal". -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de catorce de los asistentes, de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including names like "Robles", "Hernández", "Marque", "Luis", "Lilia", "Juan", "Deysi", "Josué", "Verónica", "Miguel", and "Bertha".

9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**QUINTO PUNTO.-** Referente al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 417-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** comentó: *“Le pido al Secretario General haga del conocimiento del Pleno lo concerniente a este tema”.* - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** dio lectura: *“Mediante el acuerdo legislativo, se exhorta a los municipios del estado para adecuar sus ordenamientos municipales a las nuevas disposiciones de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, cuyas reformas fueron aprobadas por el Congreso del Estado el 15 de agosto de 2018 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 23 del mismo mes y año, otorgando un plazo de 180 días hábiles para que los municipios regulen lo conducente en materia de contaminación acústica. En ese sentido, y como es de su conocimiento, en la presente sesión, bajo el punto XV del orden del día se tiene contemplado analizar el contenido del dictamen por medio del cual se reforma el artículo 25 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco, por lo que se tiene por satisfecho el interés manifestado por el poder legislativo al regularse la contaminación acústica en el municipio. En ese orden de ideas, únicamente se da cuenta del presente acuerdo legislativo en carácter de informe, toda vez que, de aprobarse la reforma al artículo del ordenamiento en cita se deberá informar al Congreso del Estado, en apego a lo establecido en el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco”.* - - -

**SEXTO PUNTO.-** Al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 421-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** señaló: *“Al respecto, le pido al Secretario General nos informe lo correspondiente”.* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** informó: *“Por medio del presente acuerdo, se hace un atento exhorto a los poderes ejecutivo y judicial del estado, así como a los 125 municipios para que se instruya al interior de sus respectivas administraciones, que todos aquellos vehículos adquiridos para desempeñar un servicio público, salvo aquellos que sea por una estrategia plenamente justificada, porten a la vista*



Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, mencionó: *"Presidente nada más agregar a los puntos de acuerdo señalados, el que se establezca una fecha de cumplimiento ya sea en un mes, en dos o tres meses con la finalidad de contemplar una fecha cierta que nos permita ir cumpliendo con los temas que se aprueban en esta Sala del Pleno del Ayuntamiento".* - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: *"En este caso, la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos cuenta con el periodo que marca el propio reglamento para presentar su respectivo dictamen y una vez que este sea presentado y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, entonces, se girarán las instrucciones a la Dirección de Patrimonio a fin de que lo establecido entre en vigor y, por ende, se efectuó".* - - - - -

**SÉPTIMO PUNTO.-** En referencia al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DE LA MINUTA DE ACUERDO NÚMERO 24-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: *"Por lo que solicito al Secretario General nos informe al respecto".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: *"Por medio de la presente minuta de acuerdo, el Congreso tuvo a bien aprobar la convocatoria, dirigida a la sociedad en general, para que quien desee aspirar un cargo en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza remita su propuesta con base en los requisitos que se señalan para ocupar el cargo referido".* - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"Las fechas establecidas en la convocatoria señalan al día de hoy y mañana para la debida inscripción. Es por ello que, posterior a la aprobación de este punto, se giran instrucciones a la Dirección de Comunicación Social para que se suba la información a la página del gobierno municipal".* - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, comentó: *"Existe una fecha urgente para resolver lo concerniente a este tema o se pudieran ampliar un poco más los días de la publicación".* - -

En uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, subrayó: *"Al respecto, quiero comentar que estos son los términos que nos remite el propio Congreso del Estado, de tal manera que estas son las únicas fechas y esa sería la pauta a seguir".* - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"En nuestro caso no habría inconveniente en que permanezca la información hasta el sábado primero de septiembre, sin embargo, se marcan estos dos días. Aunado a que ya teníamos programada la*

sesión del día de hoy a las doce horas y en ese sentido, tendríamos que haber realizado una sesión extraordinaria el día de ayer y así haber lanzado la convocatoria. No obstante, considero que lo conducente es girar la instrucción para que de manera inmediata se publique la información en la plataforma, por lo que antes de terminar la presente sesión ya debe de estar publicada la convocatoria, a fin de que las personas que deseen participar puedan hacerlo. Por lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Comunicación Institucional para publicar y difundir en las redes sociales los días 29 y 30 de agosto de la presente anualidad, la convocatoria para la elección de los ciudadanos del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza". - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el voto favorable de catorce de los asistentes, de la siguiente manera. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**OCTAVO PUNTO.-** En referencia al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2019);** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** comentó: "Como es de su conocimiento, con fecha 12 de junio de la presente anualidad, en el marco de la octava sesión ordinaria de pleno de este H. Ayuntamiento, se aprobó en el punto vigésimo primero, dentro del primer asunto varío, el listado de obras públicas a ejecutarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Márquez", "Lizárraga", and "Robles".

(FAIS) del ejercicio fiscal 2019. Ahora bien, se recibió oficio en la Secretaría General, signado por el Director de Obras Públicas, mediante el cual se informa de la modificación en la ejecución de diversas obras públicas, lo anterior en razón de un cambio en la plataforma del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para lo cual cabe hacer la aclaración que los montos que fueron aprobados permanecen sin cambio alguno, sino, que la modificación antes señalada únicamente se refiere a las direcciones en las que se pretende ejecutar las obras, siendo estas las siguientes:".

No.	OBRA PÚBLICA	MONTO
1	Construcción de red de agua potable en la calle Prolongación Río Conchos, entre las calles Av. de los Maestros y Francisco Villa, colonia Nuevo Fuerte.	\$477,665.60 (cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 65/100 M.N.)
2	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Prolongación Río Conchos, entre las calles Av. de los Maestros y Francisco Villa, colonia Nuevo Fuerte.	\$733,973.11 (setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y tres pesos 11/100 M.N.).
3	Construcción de revestimiento a base de concreto en la calle Prolongación Río Conchos, entre las calles Av. de los Maestros y Francisco Villa, colonia Nuevo Fuerte.	\$1'598,726.50 (un millón quinientos noventa y ocho mil setecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.).

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, continuó: "En este caso, únicamente solicitan que la cantidad anteriormente aprobada sea desglosada respecto a cada una de las diferentes obras como lo son la red de agua potable, la red de drenaje sanitario y el revestimiento a base de concreto siendo esto lo que nos solicitan modificar y aprobar". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, cuestionó: "Preguntar ¿si hubo error en la primera asignación respecto a la ubicación de la calle?". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, respondió: "No, lo que se tenía era la aprobación en lo general del monto total de la obra más lo que se solicita aprobar es el desglose de los rubros y la ubicación exacta de cada una de las obras". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, comentó: "Lo señaló porque en la anterior aprobación se establecía la obra entre las calles Avenida del Carmen y Francisco Villa y ahora se señala el cambio entre las calles Avenida de los Maestros y Francisco Villa". -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, asintió: "Tiene razón regidor Enrique García Hernández, además de la enunciación de cada una de las obras, en efecto, anteriormente se señalaba la obra entre las calles Avenida del Carmen y Francisco Villa pero ahora la ubicación es de la calle Avenida de los Maestros hasta la calle Francisco Villa. Si no hay otro comentario, pongo a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:".

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba la modificación al listado de obras públicas a ejecutarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social (FAIS) del ejercicio fiscal 2019". - - - - -

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba la ejecución de la obra denominada "Construcción de red de agua potable en la calle Prolongación Río Conchos, entre las calles Av. de los Maestros y Francisco Villa, colonia Nuevo Fuerte", por un monto de \$477,665.60 (cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 65/100 M.N.)".

**"TERCERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba la ejecución de la obra denominada "Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Prolongación Río Conchos, entre las calles Av. de los Maestros y Francisco Villa, colonia Nuevo Fuerte", por un monto de \$733,973.11 (setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y tres pesos 11/100 M.N.)". - - -

**"CUARTO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba la ejecución de la obra denominada "Construcción de revestimiento a base de concreto en la calle Prolongación Río Conchos, entre las calles Av. de los Maestros y Francisco Villa, colonia Nuevo Fuerte", por un monto de \$1'598,726.50 (un millón quinientos noventa y ocho mil setecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.)". - - - - -

**"QUINTO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Síndico Municipal C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, Secretario General C. Edgar Huerta Sevilla y al Encargado de la Hacienda Municipal C. Roberto Carlos Navarro Vaca, para que suscriban en representación de este Ayuntamiento y del Gobierno Municipal los instrumentos jurídicos correspondientes así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo". - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con catorce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**NOVENO PUNTO.-** En referencia al noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE OCOTLÁN;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** dijo: *“Ante la creciente necesidad de atender y resolver a corto, mediano y largo plazo las problemáticas respecto a movilidad metropolitana sustentable, la prestación eficaz de servicios públicos y la ventaja de consolidar esfuerzos a escala metropolitana de las principales demandas urbanas; en el marco de la cuarta sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de marzo de la presente anualidad, bajo el octavo punto del orden del día, este cuerpo colegiado aprobó por unanimidad la suscripción del Convenio de Coordinación Metropolitana de los municipios de Poncitlán, Jamay y Ocotlán con el Gobierno del Estado de Jalisco. Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones adquiridas en el convenio en cita se recibió por parte de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana de Ocotlán, revisado por el Gobierno del Estado, el cual tiene por objeto la creación, organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana del área metropolitana de Ocotlán, además de establecer las bases generales de los instrumentos y mecanismos de planeación y coordinación así como promover su aplicación efectiva por dichas instancias de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco. No sé si haya algún comentario al respecto”. - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández,** refirió: *“Presidente ¿se turnó este tema a comisión?, porque de no haber sido turnado, entonces, la propuesta sería el turnarlo a las comisiones”. - - - - -*

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** puntualizó: *“Cabe hacer mención que en este caso lo que se está presentando es un documento genérico que nos envía el propio Gobierno del Estado a los tres municipios que conformamos la Zona Metropolitana de Ocotlán, del mismo modo, que fue enviado a los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara así como a los que constituyen la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta. Por lo que la propuesta es el aprobarlo o en su momento se puede turnar a comisiones, si así lo desean, pero ello implicaría el tener un retraso. Por lo que de ser así ojalá*

que la misma Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización y demás comisiones que deseen participar, se puedan reunir lo antes posible con la intención de no generar demora y, sobre todo, para no poner en riesgo el proyecto que hemos presentado para la Zona Metropolitana de Ocotlán como lo es la ampliación del puente sobre el Río Zula. Por lo tanto, mi propuesta es que lo podamos aprobar por la premura del tiempo, no obstante, si consideran conveniente el dar una revisada a este estatuto orgánico a fin de que participemos todos en ello adelante, más en el entendido de que si consideramos alguna modificación esta tendrá que ser valorada al igual por los municipios de Poncitlán y Jamay así como por el Gobierno del Estado de Jalisco". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, añadió: "Mi solicitud es en el sentido de que si bien al ser un modelo en todo el Estado de Jalisco, efectivamente, se maneja de manera regional, sin embargo, cada región es diferente. Por lo que a manera de propuesta, y a sabiendas de que es un documento genérico, sí le podemos a lo mejor hacer alguna sugerencia al propio gobierno estatal con la finalidad de que se pueda enriquecer o adecuar a las condiciones de la zona metropolitana a la que pertenecemos. Asimismo, coincido con usted Presidente en que se le dé la prioridad a este tema en las comisiones para brindar una respuesta inmediata y para no retrasar los trabajos que se tengan contemplados en este consejo metropolitano". - - -

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "De acuerdo regidor Enrique García Hernández, por lo que tomando en cuenta su aportación se modifica la propuesta de acuerdo y se turna el presenta asunto a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización que presido así como a las diferentes comisiones que quieran participar estableciendo, además, como fecha de sesión el próximo lunes 12 de septiembre a las nueve de la mañana. Me informa el Secretario General que ya tienen en su poder el documento en mención, lo señaló con el objeto de que se revise y analice para aportar algún comentario, sobre todo, para ahorrar tiempo. Se estaría convocando la próxima semana a una próxima sesión extraordinaria de Pleno o sesión ordinaria si se tuviera algún otro punto a tratar además del ya señalado". - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, aportó: "Y para que sea un reglamento que cumpla con el procedimiento debido, propongo que sea turnado este tema a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación y así no se dé lugar a un posible conflicto, reitero, por el hecho de no haber pasado al estudio de ambas comisiones". -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, precisó: "De acuerdo con lo que señala la regidora Bertha Alicia Rocha García y con el fin de abreviar tiempos así como de efectuar el debido procedimiento pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización (convocante); Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, el asunto referente al Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Ocotlán, para su análisis, discusión y elaboración de dictamen". -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**DÉCIMO PUNTO.-** En referencia al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expresó: *"Como es de su conocimiento, es obligación de los Ayuntamientos proponer las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones a las Legislaturas Estatales para que estos sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. En dicha propuesta se deben adoptar las medidas necesarias para asegurar que las tasas, cuotas y tarifas equiparan los valores unitarios de suelo a los valores del mercado. La Dirección de Catastro es la dependencia municipal facultada para elaborar la propuesta de valores unitarios de terrenos y construcciones, así como para remitirlos al Consejo Técnico Catastral, el cual es el órgano encargado de estudiar, revisar y formular recomendaciones respecto de la propuesta, y a su vez remitirlos al Consejo Técnico Catastral del Estado, mismo que revisará dicho instrumento para emitir opinión con la finalidad de que los valores*

unitarios sean equiparables a los del mercado. Una vez recibidas las opiniones técnicas, y habiendo realizado las modificaciones correspondientes, el Consejo Técnico Catastral tiene a bien remitirnos por conducto de su secretario técnico y Director de Catastro Municipal, C. Gerardo Luna Buenrostro, la propuesta de tablas de valores unitarios de terrenos y construcciones del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, a fin de elevar dicho instrumento al Congreso del Estado de Jalisco, misma que debe ser presentada a más tardar el día 31 de agosto del presente. Al respecto, no sé si haya algún comentario". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, dijo: "Solicitar de ser posible, en virtud de que se encuentra presente el responsable de la Dirección de Catastro y en caso de que se le autorice el uso de la voz, que nos platique de manera rápida cuál fue el criterio que se estableció para la modificación de las tablas de valores para el año 2020 y también que nos indique, en términos muy generales, los porcentajes de incremento que se realizaron a los valores catastrales así como nos informe en qué zonas se incrementó más el valor, es decir, si existen zonas en las que hay reducción o en su caso si todas las zonas están a la alza, por consiguiente, que nos señale en qué proporción o porcentaje". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "Bien, pongo a su consideración la propuesta del regidor Enrique García Hernández para conceder el uso de la voz al Director de Catastro Municipal el C. Gerardo Luna Buenrostro. Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Quedando dentro del décimo punto del orden del día, en el que se pone a consideración aprobarse dar el uso de la voz al Director de Catastro Municipal C. Gerardo Luna Buenrostro, lo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Marque", "Luna", and "Buenrostro".

12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, continuó: *"Bienvenido arquitecto Gerardo Luna Buenrostro, instarte a fin de que puedas brindarnos un panorama general sobre las consideraciones para las presentes tablas de valores y sobre todo, como ya se mencionó, el que nos indiques qué tan cercanas están al valor comercial. Aunque al respecto, les quiero comentar, Ocotlán se encuentra muy por debajo de dicho valor y es por ello que existe una recomendación de parte de Catastro del Estado respecto a tener que incrementar cerca de un 40% las tablas de valores para así estar lo más cercano a lo que es el valor comercial, asimismo, es de señalar que nos encontramos por debajo de la media regional, sobre todo, si se considera a municipios como Atotonilco y Jamay los cuales tienen un mejor valor catastral que el mismo Ocotlán aún y cuando nuestra ciudad ofrece mejores servicios que la mayoría de los municipios de la región. Sin más, le solicito al Director de Catastro nos dé a conocer las modificaciones que se llevaron a cabo". - -*

El director de catastro municipal, **C. Gerardo Luna Buenrostro**, expuso: *"En primer lugar, mencionarles que tuvimos una capacitación por parte de Catastro del Estado quienes en su momento nos señalaron que el incremento a realizar a las tablas de valores era del 5% y ello fue lo que en efecto se generó en todo el municipio, a excepción de algunas obras en las que se incrementó un poco más el porcentaje resultando un promedio del 8%. Sin embargo, en el momento en que se envía la propuesta por parte de nuestro Consejo Técnico Catastral o municipal al Consejo Técnico Catastral del Estado nos hacen una observación, mediante oficio signado por Catastro del Estado de Jalisco, en el cuál se nos indica que estamos un 41% por debajo del costo real lo cual, como bien lo señala el Presidente, puede ser corroborado si se compara con otros municipios de la región. En Atotonilco el Alto, por ejemplo, la cuenta predial promedio es de \$ 472.39 pesos donde aumentó su valor el 9%, en Jamay la cuenta predial promedio es de \$ 423.18 pesos cuando en nuestra ciudad de Ocotlán la cuenta predial promedio es de \$ 294.35 pesos, lo que significa que estamos muy por debajo del costo de dichos municipios. Ahora bien, lo que me llama la atención es que el Gobierno del Estado nos brindó el dato de aumentar un 41% a la tabla de valores hasta el final, razón por la cual ya no se pudo efectuar dicho ajuste, de tal manera que tanto por instrucciones del Presidente Municipal como por lo acordado dentro del Consejo Técnico Catastral del municipio se resolvió el que sólo se afectará el 5% del valor total en general". - - - - -*

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, cuestionó: *"¿No existen algunas zonas que hayan sido impactadas por un porcentaje más alto?". - - - - -*

En uso de la voz, el director de catastro municipal, **C. Gerardo Luna Buenrostro**, respondió: "No, regidor Enrique García Hernández ya que todas las zonas tuvieron un incremento del 5%. En lo único que se ha incrementado el valor es en las calles en donde se realizaron obras de infraestructura ya que el costo del predial se establece de acuerdo a las características que tiene la zona, por lo tanto, en los lugares donde se efectuó la pavimentación ahí si se elevó el valor a más del 5% y son zonas específicas. Para ejemplificar lo anterior, les puedo mencionar que las obras que se hicieron tanto en la colonia Lázaro Cárdenas como las efectuadas en la Avenida Universidad forman parte de la totalidad de las obras que se han ejecutado desde el 2015 a la fecha, por ende, dichas zonas si han sufrido un aumento respecto a su valor". - - - -

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, preguntó: "¿Y en qué Delegaciones Municipales hubo mayor incrementó?". - - - - -

El director de catastro municipal, **C. Gerardo Luna Buenrostro**, informó: "Regidor Josué Ávila Moreno el incremento en las Agencias y Delegaciones municipales al igual fue del 5%, ya que no se aplicó incrementó a las obras efectuadas en las localidades sino solo a las realizadas en la cabecera municipal". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, adujo: "De este rubro hemos comentado en las reuniones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, si estoy equivocado me corrigen, que se tenía una recaudación muy baja, es decir, existe una morosidad muy alta por lo que quisiera saber si se tiene considerado ese aspecto y si se cuenta con alguna estrategia para darle solución a ello". - - - - -

El director de catastro municipal, **C. Gerardo Luna Buenrostro**, explicó: "De hecho, hago de su conocimiento que antes se tenía un 55% de morosidad más hoy en día se ha reducido a un 41% siendo este porcentaje en el que se trabaja en la actualidad. Ello es porque hemos logrado, a través del Área de Ingresos, citar a las personas morosas a las cuales hemos ayudado al aplicar el descuento en las multas y recargos, de tal manera, que tanto la aplicación como la aceptación de dicha medida ha sido buena y nos ha permitido, repito, una reducción considerable de morosidad. Cabe señalar que la afectación del incremento en las tablas de valores es solamente para cuando se formaliza una transmisión de dominio o para cuando se lleva a cabo una compra por lo que no se afecta el costo del predial, es cuanto". - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteó: "Así es y, en este caso, podríamos considerar que lo más recomendable, pensando en no afectar la economía de nuestras familias, sería mantener las tablas de valores unitarios de terrenos y construcciones como las tenemos actualmente en el 2019, no obstante, considero que hacerlo

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. Legible names include: "Enrique García Hernández", "Josué Ávila Moreno", "Gerardo Luna Buenrostro", "Paulo Gabriel Hernández Hernández", and "Enrique García Hernández".

de esa manera sería una irresponsabilidad nuestra, sobre todo, cuando estamos tratando de generar las mejores condiciones que nos permitan tener una mayor recaudación en Ocotlán toda vez que ello, a su vez, nos permitirá tener mayores participaciones tanto federales como estatales. Más aún porque estamos cercanos a que se lleve a cabo el censo de población en el próximo año, siendo parte de las recomendaciones el que estén las tablas de valores catastrales lo más cercanas al valor comercial para que las participaciones, posterior a que Ocotlán se reconozca como una ciudad con más de cien mil habitantes, nos permitan tener mayores ingresos lo que al final de cuentas se traduciría en tener la oportunidad de brindarle mejores servicios a la ciudadanía. Ahora bien, ante la preocupación que se tiene por la recaudación en Ocotlán, les comento que se va a iniciar con el incremento de personal en el Área de Ingresos lo cual se realizará con el mismo personal que tenemos actualmente, es decir, que sólo serán cambiados al departamento de ingresos con el objetivo de tener una mayor recaudación, lo anterior, mediante la actualización catastral lo que nos lleva a que en el 2020 se pague realmente lo justo. Y lo señalo porque hay viviendas que pagan su predial como lotes baldíos cuando realmente algunas de ellas son residencias, por ende, para el próximo año deberá de aumentar considerablemente la recaudación en el área de catastro”.

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, dijo: “Entiendo que la modificación de las tablas de valores catastrales es para ir actualizando el valor real del terreno, lo cual a su vez representa plusvalía para el patrimonio familiar así como también tiene razón de ser para cuando se tenga que realizar alguna obra pública que afecta alguna propiedad privada toda vez que contribuye a que se pueda indemnizar la propia vivienda a un precio más justo. Ahora bien, con base en el valor catastral establecido ¿también se aplica un porcentaje para efectos del cobro del impuesto predial?”. -----

El director de catastro municipal, **C. Gerardo Luna Buenrostro**, aclaró: “No, regidor Enrique García Hernández, ya que las tablas de valores únicamente tienen aplicación para las transmisiones y la compra venta. Por ejemplo, cuando nos presentan un avalúo técnico de un inmueble a la Dirección de Catastro, con dicho documento nosotros ya podemos incrementar el valor del impuesto predial y ello es lo que estamos realizando, por dar un ejemplo, la empresa Muebles del Toro estaba pagando treinta y dos mil pesos de impuesto predial de toda la mueblería, más llevamos a cabo una revisión de los metros cuadrados que tiene el inmueble así como de las construcciones nuevas que posee lo que resulto en que ahora pagaron treinta y ocho mil pesos más de lo que venían pagando, por consiguiente, ya no pagarán los treinta y dos mil pesos sino que ahora ingresarán setenta mil pesos. Ello es lo que se está haciendo en esta dependencia al verificar los lugares que se tienen construidos y que no están notificados en virtud de que la ley establece, en estos momento no recuerdo en que artículo, que es obligación del contribuyente manifestar el incremento de su construcción”. --

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, refirió: "En el caso del impuesto predial, y de acuerdo a la propuesta que se le hizo llegar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, se había planteado un incremento del 6%. Por lo tanto, para ambos conceptos, tanto para las tablas de valores como para el impuesto predial ¿cuál sería el impacto?". - - - -

En uso de la voz, el director de catastro municipal, **C. Gerardo Luna Buenrostro**, precisó: "Sólo se incrementó el 5% al valor de las tablas de valores unitarios de terrenos y construcciones en general. Y para el tema del predial solo tendrá efecto o impacto hasta cuando se actualice el valor del inmueble, en otras palabras, se afectará el valor del predial hasta cuando se venda o se lleve a cabo una transmisión del bien inmueble y sólo en el supuesto de que se realice una valuación masiva entonces si se aplicará sólo el 5% del incremento en el valor del predial". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Bien, a manera de dato les comento que hay municipios los cuales se encuentran muy por arriba de lo que Ocotlán maneja en el promedio de pago por concepto del impuesto predial y les doy ejemplos de ello. Ocotlán en su cuenta predial tiene un promedio de doscientos noventa y cuatro pesos con treinta y cinco centavos, Atotonilco ostenta un promedio de ochocientos setenta y dos pesos por dicho concepto, Jamay posee un promedio de cuatrocientos veintitrés pesos en su cuenta predial, Chapala tiene en su cuenta predial un promedio de novecientos sesenta y un pesos, Jocotepec posee un promedio de cuatrocientos treinta y ocho pesos por dicho concepto, Tuxcueca tiene en su cuenta predial un promedio de trescientos pesos con cincuenta y seis centavos y Santa María del Oro presenta un promedio de trescientos siete pesos con ochenta y siete centavos. De modo que todos estos municipios en la recaudación de su cuenta predial están por encima de Ocotlán y ante ello consideramos una buena propuesta el poder incrementar poco a poco, más no en su totalidad, el 40% con el objetivo de ir acercándonos en la medida de lo posible al valor comercial, ello de conformidad a la recomendación recibida por el Consejo Técnico Catastral del Estado. Bien, si no hay algún otro comentario al respecto, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el Proyecto de Decreto que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020". - - - - -

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Director de Catastro remitir el Proyecto de Decreto que contienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, al Congreso del Estado a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por ley". - - - - -

Resultando el **décimo punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular, lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Quedando el décimo punto del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en lo general y en lo particular, con catorce votos a favor de los catorce regidores presentes. - - -

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** En referencia al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A COMISIÓN DE LA INICIATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO**; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: "Le solicito al Secretario General informe lo conducente". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio lectura: "Se recibió en la Secretaría General de este Ayuntamiento, la iniciativa que tiene por objeto crear el nuevo Código de Ética para los Servidores Públicos de este órgano de gobierno, y que abroga el que se encuentra vigente, con la finalidad de actualizar las disposiciones que regulan el deber y ejercicio de la función de los servidores y funcionarios públicos que prestan sus servicios para este Ayuntamiento y Gobierno Municipal, así como dar a conocer y garantizar los valores y comportamiento que deberán cumplir al desarrollar sus actividades". -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "Al ser una disposición administrativa, lo conducente es el turno a las respectivas comisiones para el análisis y posterior elaboración del dictamen. Derivado de lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Gobernación; y Puntos Constitucionales y Reglamentos, la iniciativa que crea el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para su análisis y elaboración de dictamen". - - - - -

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con catorce votos a favor de los asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor

8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** En referencia al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO (MODALIDAD 10);** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: *"Le solicito al Secretario General dé a conocer lo relativo a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"Se presentó a la Secretaría General, el dictamen que resuelve la suscripción del convenio con el IMSS a efecto de renovar y regularizar el aseguramiento de los trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento, dentro de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social. De la lectura del dictamen en cita, se desprende que este municipio, aunado a la personalidad jurídica para contraer derechos y obligaciones a través del cúmulo de contratos o actos jurídicos regulados por la legislación mexicana; tiene la posibilidad presupuestal para dar cumplimiento a sus obligaciones patronales, mismas que se encuentran cubiertas en la partida 1400 dentro del rubro de "Seguridad Social", aprobado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019. A su vez, en el dictamen se precisa que para consolidar el Convenio de Regularización de la Afiliación de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento (modalidad 10), con el Instituto Mexicano del Seguro Social, resulta necesario que el Gobierno del Estado de Jalisco concorra como obligado solidario de este H. Ayuntamiento para garantizar el pago de los créditos fiscales que en su caso se produzcan por la omisión del pago de las obligaciones patronales. Requisito que no genera cargas administrativas a este municipio para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de disciplina financiera al necesitarse afectación de participaciones en garantía. Por lo anterior, resulta necesario aclarar que el Gobierno del Estado, mediante decreto número 26851/LXII/18, publicado en el periódico oficial, en el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de su titular, suscriba un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de incorporar de manera voluntaria al Régimen Obligatorio a los Servidores Públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de los Organismos Constitucionales Autónomos, de*

los municipios, así como de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, en la modalidad en que se ajuste el Esquema de Protección de Seguridad Social en cada uno de ellos; y afectar en garantía las participaciones o asignaciones que por ingresos federales y estatales les correspondan en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por un lapso de diez años contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "Considero que el sentido de esta aprobación es el garantizar a todos los trabajadores este derecho que por ley les corresponde y hacerlo dentro de una de las mejores modalidades por lo que en este caso, lo menos que podemos hacer es ratificar el presente convenio". -----

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, cuestionó: "¿Cuántos trabajadores se van a beneficiar de esta modalidad?". -----

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Con esta modalidad tendríamos prácticamente el mismo número de trabajadores beneficiarios que hoy en día se tiene, es decir, actualmente tenemos un 60% de trabajadores beneficiados ya que son trabajadores con base. Ahora bien, el resto de trabajadores no están asegurados en virtud de que son personal de confianza o trabajadores eventuales, lo que significa para ambos casos que tienen un empleo provisional por lo que ellos cuentan con la prestación de servicios médicos municipales. De modo que prácticamente los beneficiarios de este convenio son todos los trabajadores o personal de base de la presente administración". --

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, agregó: "Comentar que en ese 40% que no posee este beneficio, se encuentran trabajadores con enfermedades crónico-degenerativas así como esposas e hijos menores de dieciséis años y a los cuales se pudiera contemplar para ser acreedores de esta modalidad. Siendo Servicios Médicos Municipales los que pudieran estar valorando si son candidatos a tener esta prestación ya que hay personas que se están quedando sin este derecho, sobre todo, sin las buenas condiciones que ofrece esta modalidad".

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: "Así es, regidor Josué Ávila Moreno, pero se debe analizar que para el Gobierno Municipal el tener a todo su personal dentro de esta modalidad representa una erogación significativa y es, precisamente, por ello que se realiza una evaluación acerca de quiénes son los trabajadores que realmente lo requieren. Más aún, se debe partir del hecho de que existe personal que labora de manera provisional a quien se le da el tiempo y el seguimiento para que logren la permanencia y así se les otorgue esta prestación que por ley les corresponde. Y para un caso

especial, desde luego, que se da de alta al trabajador de manera inmediata en esta modalidad. Bien, si no hay más comentarios al respecto, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” -----

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba que los representantes legales del Gobierno Municipal, suscriban el Convenio de Regularización de la Afiliación de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal y el Ayuntamiento (modalidad 10) con el Instituto Mexicano del Seguro Social y con el Gobierno del Estado de Jalisco”. -----

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con catorce votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**DÉCIMO TERCER PUNTO.-** En referencia al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: “Le pido al Secretario General nos informe al respecto”. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: “La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción IV establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros

ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Asimismo, el artículo 31 señala en su fracción IV que es obligación de los mexicanos el contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Conforme con lo que establece el artículo 28 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos tienen la facultad de presentar iniciativas de reforma a las leyes y decretos en asuntos de competencia municipal. Asimismo, el artículo 38 fracción I, dispone que los Ayuntamientos tienen facultad para proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas de Leyes o Decretos en materia de competencia municipal. La Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación nos remite el dictamen que contiene el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual incluye algunos conceptos novedosos y que, entre los más relevante, propone el incremento general del 6% esto con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor; así mismo, se toma en cuenta principalmente la situación actual de las arcas del municipio, considerándose este aumento como una acción emergente y totalmente necesaria para fortalecer las finanzas públicas municipales, es cuanto". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Al respecto, quiero comentar que en una de las reuniones que tuvo la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación se había planteado y considerado el que no hubiera incrementos, es decir, que se mantuviera la ley de ingresos como se tiene actualmente en el 2019. Pero también tenemos que ser conscientes de que algunos de los programas que anteriormente se tenían hoy ya no los tenemos como tal, por lo que muchos ingresos federales han dejado de llegar a nuestro municipio y ello nos coloca en una situación muy compleja. Así que la preocupación principal es ¿qué vamos a hacer cuando no tenemos una recaudación?, lo que provoca una situación económica muy difícil para la administración municipal, al igual, estamos llegando al noveno mes del año septiembre y no podemos todavía estar hablando de que hay un proyecto que pudieras estar llegando a nuestra ciudad aún y cuando fueron gestionados desde el año pasado. En virtud de lo anterior y a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos municipales es que no tenemos otra alternativa más que considerar dicho incremento. Pero que también tenemos que, como se comentó dentro del asunto de las tablas de valores donde se va a llevar a cabo la actualización catastral, realizar por parte del departamento de ingresos los trabajos afines para que un mayor número de contribuyentes acudan a regularizar su estado o adeudo con el gobierno municipal. Por lo tanto, se está considerando esta posibilidad del incremento general sin que nos guste la idea de aplicarlo pero, les doy algunos ejemplos, en el servicio de agua potable se recaudan veinte millones de pesos cuando para brindar dicho servicio se están invirtiendo cuarenta millones de pesos para el pago de la energía eléctrica, para el reemplazo o adecuación de algunos equipos y en el mantenimiento constante. Por otra parte, para la recolección de basura en Ocotlán se están invirtiendo cerca

de quince millones de pesos, entonces, no existen demasiadas alternativas y, sobre todo, esta propuesta sólo representa el mantener o equiparar el incremento de acuerdo a la inflación que se vive en la actualidad así que, por lo anteriormente señalado, ojalá se pueda contar con el apoyo y la aprobación de todos ustedes como integrantes del Pleno". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, refirió: "Al estar en el tema de la ley de ingresos, tengo una pregunta para la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación la regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa, en relación a la sesión de trabajo que realizamos, la cual fue en cuatro tiempos y en sesiones de casi tres horas de estudio. Bien, respecto a la tercera parte o tercera reunión, que por cierto fue siempre una sesión abierta, se votó por mayoría y se decidió que se propusiera en el dictamen el 2% del incremento en general por lo que me sorprende observar el 6%. Además en la cuarta etapa de la sesión a la cual se nos convocó a las diez de la mañana, donde la mayoría de los asistentes estaban reunidos en la Casa de la Cultura, más su servidor fui a desayunar, posteriormente, me integré a las once de la mañana y ya me perdí la sesión de modo que el dictamen yo no lo firme y respecto a la propuesta de elevar la recaudación mi voto lo realice en contra. Por otra parte, del artículo 6to. que se propone como nuevo, habíamos acordado que como Pleno del Ayuntamiento no contamos con la facultad para otorgarle facultades al Encargado de la Hacienda Municipal a fin de que certifique los recibos oficiales o los documentos de la propia tesorería y es que dicha facultad es exclusiva del Secretario General del Ayuntamiento, por lo tanto, las facultades que nosotros quisiéramos otorgarle al Tesorero Municipal solamente se las puede otorgar el Congreso del Estado de Jalisco, de ello se desprende que no tiene razón de ser tampoco el artículo en mención donde se le da las facultades al encargado de la Secretaría General en virtud de que ya las tiene así que, por lo anterior, se había acordado que se suprimiera dicho artículo y se recorrerían todos los demás. También, cabe señalar que se iba a reducir el costo de las actas de nacimiento más aquí vemos que tienen un costo algo elevado en comparación a los demás municipios, inclusive, en relación a la propia unidad de Registro Civil del Estado que se encuentra en la Plaza San Felipe al ser más baratas en ese lugar las actas de nacimiento que las expedidas en la Oficialía del Registro Civil, lo que está provocando el que se estén escapando recursos propios hacia las arcas estatales. Ante estas inconsistencias nuestra propuesta es no gravar con impuestos a ese 61% de ciudadanos que si están cumpliendo año con año con los pagos oportunos tanto de agua como de predial, en cambio, se debe de subir la recaudación siendo más eficientes en la propia administración. Decirles que en la tercera etapa de la sesión de comisión, presenté la copia de una publicación de hace un año de un periódico local en donde se argumentaron los mismos conceptos que hoy se arguyen, es decir, vamos a trabajar, tenemos una morosidad muy alta y vamos a ser más exigentes cuando hoy de nuevo se plasman estos argumentos sin presentar mejora en la recaudación de los años 2018 y 2019, reitero, ello se publicó en un periódico más no traigo a

la mano esa fotografía de la portada. Creo que es un año en el que no hay empleo, no hay inversión y si observamos es un año en el que las familias del municipio están siendo de alguna manera castigadas por esta recesión que vivimos en el país, por lo que sería muy conveniente no castigar a los que si cumplen puesto que es aplicar ese 6% a aquellos que si cumplen. Por lo tanto, debemos de ver la manera de cómo ser más eficientes, con lo que estoy seguro se tendrán mayores ingresos sin necesidad de incrementar estos rubros de impuestos al 6% cuando, repito, había ya una votación y debe de constar en el acta misma ya que la mayoría de las regidores que estuvieron presentes votaron por el 2% y yo lo vote en contra. Agregar que se está proponiendo el costo de un acta de nacimiento en ciento cuarenta y ocho pesos cuando en plaza San Felipe, según se comentó en alguna de las sesiones de trabajo, cuesta setenta pesos por lo que concluyo que no se está ajustando la ley a las observaciones que se realizaron dentro de las sesiones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación". -

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: "Quiero comentarle, regidor Enrique García Hernández, respecto al acta de nacimiento que tan sólo el formato que vende el estado al municipio tiene un costo de setenta y cinco pesos, ahora bien, para el caso de las actas expedidas en la Plaza San Felipe decirle que el Gobierno del Estado de Jalisco no les cobra a ellos lo que nos cuesta el formato ya que únicamente prestan el servicio y al final de cuentas no compran el documento. En cambio, para el Gobierno Municipal representa en primer lugar traer el papel para el acta con su respectivo costo además de contar con el personal que cumple con la función de expedirla. En ese sentido, recordemos que la primera acta de nacimiento es gratuita para el ciudadano cuando en realidad para nosotros representa un costo, es decir, nosotros si pagamos los setenta y cinco pesos que cubren el costo del formato aún y cuando, repito, se entrega de manera gratuita por ser la primera. Además, hay muchas ocasiones en que a los niños que van a entrar a primaria o preescolar, cuando así lo solicitan, se les entrega de manera gratuita como si fuese la primer acta aunado a que, como es de su conocimiento, se han realizado actividades en la zona rural buscando actualizar todas aquellas actas que ya tienen un tiempo considerable de antigüedad siendo estas otorgadas, de igual manera, sin costo. Derivado de lo anterior, se plantea la propuesta de dicho costo toda vez que se trata de equilibrar lo que se está pagando por cada uno de los formatos requeridos al gobierno estatal. En relación a este tema les debo de informar que el Gobierno del Estado va a cerrar el modulo para la emisión de actas ubicado en la Plaza San Felipe, precisamente, porque para ellos únicamente representa el servicio y es más económico, es decir, no les genera ningún otro gasto mientras que para los municipios representa una competencia por el hecho de que para nosotros implica costos mayores y no sólo el servicio. Por ende, se está valorando la posibilidad de que sea el Gobierno Municipal de Ocotlán quien se encargue del módulo multicitado para emitir dichas actas. Ahora bien, es preciso aclarar que el costo de los ciento

cuarenta y ocho pesos al que se hace alusión, corresponde a todas aquellas actas que se solicitan por ciudadanos que no nacieron en nuestra entidad y tienen un costo de noventa y cinco pesos las actas de nacimiento para personas registradas en el Estado de Jalisco". - - - - -

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aportó: "De hecho la propuesta aquí presentada va en el sentido de que se baje el costo del acta de los ciudadanos que estén registrados en este municipio y que tenga un costo a la par de las emitidas por el estado. Efectivamente, en el año 2016 se firmó un convenio para poder expedir actas de nacimiento de otros estados o de diferentes partes de la república teniendo en estas últimas el objetivo de que el ciudadano no se tenga que trasladar a su estado de origen, es decir, se genera un costo-beneficio ya que resultaría más costoso el que el solicitante tenga que trasladarse a otros municipios o, incluso, el solicitar que se le envíe el documento por paquetería. Entonces, el costo del acta de nacimiento para personas registradas en el municipio si se consideró que fuera a la baja más, en efecto, el Gobierno del Estado nos vende el formato cómo si él expidiera el acta. Aquí sería interesante, en el caso de que el Gobierno del Estado deja ese modulo, que lo recupere el municipio para que en dicho espacio si se contemple el cobro de los ciento cuarenta y ocho pesos teniendo en cuenta que sólo sería para la expedición de actas foráneas. Y es que haciendo un poco de memoria, cuando se crea el modulo del Registro Civil del Estado de Jalisco en la Plaza San Felipe se firmó un convenio donde se estipulaba que en la UNIRSE no se podían expedir actas del municipio, sin embargo, el convenio se rompe como muchos otros acuerdos de tal manera que comienzan a expedir formatos propios del municipio cuando la autonomía para expedir las actas de nacimiento de los aquí registrados es única y propia del municipio". - - - - -

La regidora, **C. Lilia Denisse Chávez Ochoa**, precisó: "Aclarar que, efectivamente, si se propuso el igualar el costo de las actas con las emitidas por la Oficialía del Registro Civil del estado pero a la hora de la votación ello no se llevó a cabo y de hecho lo estuvimos revisando en los videos de las cinco sesiones que menciona el regidor Enrique García Hernández y donde estuvimos siempre presentes. Reitero, ello se sugirió pero recuerden que lo teníamos que someter a votación más no fue votado por ninguno de los presentes el día de la sesión debido a que, en su momento, ni siquiera teníamos el costo del acta que iba a ser implementado por el Gobierno del Estado en el módulo de la Plaza San Felipe, por consiguiente, no sabíamos cuál sería el costo a implementar en las actas emitidas por el la Oficialía del Registro Civil del municipio". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, adujo: "Cierto, en relación a las actas quedó pendiente determinar el costo puesto que se iba a investigar para ver la posibilidad de por lo menos empatar el precio, pero lo que si se votó y que quedó

debidamente registrado fue el porcentaje general que no era del 6% sino del 2%. Por otra parte y en relación al concepto de que la primera acta es gratuita en ello se hace referencia al acto del registro del nacimiento, al formato que expide el Gobierno del Estado de Jalisco. Ya que, efectivamente, la esencia del origen del registro civil en México es para registrar los actos propios del registro civil y para tener las constancias de todos los eventos como lo son nacimientos, divorcios, matrimonios, defunciones etc., de los ciudadanos de cada municipio. En el caso de las actas para foráneos, comentarles que tenemos muchas familias que llegaron de Michoacán, Guerrero y Ciudad de México que viven en nuestro municipio, los cuales son ciudadanos que aquí generan su actividad, incluso, hay familias que tienen tres, cuatro o cinco niños en la escuela de modo que generarles un gasto de esta naturaleza, cuando se los piden para las inscripciones, resulta muy pesado. Entonces, se debe de considerar que más que un negocio la Oficialía del Registro Civil es un servicio para la ciudadanía al igual que lo son otras áreas como la Jefatura de Parques y Jardines, la Jefatura de Alumbrado Público y la Jefatura de Aseo Público que no generan ingresos. Insisto en que el problema lo tenemos en la eficiencia de las dependencias así que debemos volver a retomar las iniciativas de austeridad; las cuales tenemos pendientes de revisar, en tanto que sí existe austeridad en el país, en el Gobierno Federal ello está forzando a que exista austeridad en los estados y municipios al igual que en los ciudadanos, por lo tanto, por qué no también hacer nosotros un esfuerzo para alcanzar esa austeridad. Asimismo, se debe revisar la nómina ya que tenemos personal de más en las áreas por lo que una opción sería el reubicarlos en un momento determinado, así que, creo que hemos perdido algunos meses de tiempo para mejorar la eficiencia de algunas de las áreas y en consecuencia, sí observamos que sería muy gravoso para los cumplidores el aplicar el incremento del 6% en la generalidad y, por otro lado, estaríamos premiando de alguna manera a los que siguen siendo morosos por costumbre". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "Comentarle regidor Enrique García Hernández que, efectivamente, esa primer acta que se entrega al recién nacido para nosotros si representa un costo porque el formato sí o sí nosotros lo tenemos que pagar es por ello que se habla de equilibrar los gastos. Ya que si bien la Oficialía del Registro Civil no debe de ser una dependencia que se considere recaudadora como tal sino más bien una prestadoras de servicios del Gobierno Municipal de Ocotlán, también cierto es que no se puede convertir en una dependencia que absorba los gastos en este tipo de conceptos porque, reitero, aún y cuando el documento se entregue de manera gratuita al final para nosotros si representa una inversión como lo es el costear el formato de la primer acta para el recién nacido. Al mismo tiempo, hago de su conocimiento que si se ha incrementado la recaudación tanto en la Dirección de Catastro por el cobro del impuesto predial como en la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje por el pago del agua potable, tan es así que en algunos espacios comerciales se han instalado medidores de agua, más aún porque

tenemos el conocimiento de que la mayoría de los negocios están acostumbrados a no pagar sus impuestos, inclusive, a su servidor le han mencionado que tal persona quiere platicarlo porque se les hace excesivo el costo del agua y ello a todos no lo han comentado. Agregar que hace unos días nos exponían cuál sería el costo real del agua si se cobrará el servicio por vivienda lo que superaría los nueve mil pesos al año siendo ese el costo por hacer llegar el servicio del agua a cada domicilio mientras que en la actualidad se están cobrando un mil trescientos pesos por hogar, en otras palabras, traemos un déficit muy grave toda vez que no le damos el verdadero costo al servicio del agua. Y es que aquí sólo estamos hablando de un incremento del 6%, ahora bien, cierto es que existe una recesión por la cual todos nos vemos afectados más mi preocupación es que no tengamos la capacidad de poder brindar los servicios públicos municipales. Por dar otro ejemplo, cada camión de asfalto ronda en los treinta y cinco mil pesos y cuántos no se requieren para estar cubriendo las carreteras a San Miguel y a la Labor Vieja, en las cuales ahorita estamos trabajando, y así como esta existen muchas necesidades. Por lo que la pregunta es ¿cómo le vamos a hacer?, la respuesta no solamente es respecto al incremento del 6% sino que además debemos ir realmente con aquellos morosos como se ha venido realizando pero todavía de una manera más efectiva, así que los invito para que se sumen a este proyecto para que dentro de estos próximos cuatro meses, que nos restan dentro de la administración 2019, hagamos lo correspondiente con el objeto de que a partir del 2020 la mayor parte de la negocios, viviendas y ciudadanos puedan estar regularizados o actualizados. Y sé que en este caso podemos seguir debatiendo mucho al respecto pero esta sería la propuesta a establecer con un incremento en general del 6% para la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020". - - - - -

La regidora, **C. Karinna Romo Plascencia**, dijo: "En el mismo sentido que el regidor Enrique García Hernández, considero demasiado el incremento y ello representa castigar a los que sí pagan, por ende, y al tener una deficiencia en el cobro lo mejor sería el buscar las formas para que los morosos paguen, por ejemplo, para el 2020 efectuar convenios con los bancos donde se realicen transferías bancarias puesto que muchas de las veces las personas morosas son aquellos que tiene más dinero, sin embargo, por flojera u otro motivo no acuden a realizar su pago a la dependencia y así se van acumulando sus años de adeudo. Propongo el que se realicen transferencias bancarias o convenios con tiendas de autoservicio y que por estos medios se efectuó el cobro, es decir, debemos de trabajar en estas estrategias de manera interna con la determinación de requerir el pago a los morosos". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Quiero darles un ejemplo, mil trescientos pesos es la cantidad que se está cobrando por el servicio de agua por casa habitación, a ello le estaremos aumentando setenta y ocho pesos al año al aplicar este incremento cuando el costo real tanto para la

producción como para hacer llegar el agua es de nueve mil pesos, es decir, el servicio de agua se pagó en mil trescientos y ascenderá a mil trescientos setenta y ocho pesos por lo que la pregunta es ¿cuándo vamos a llegar al costo más cercano que representa realmente el servicio del agua?. Lo menciono porque el tema del agua implica no solamente la extracción sino que además requiere el bombeo, hacerla llegar mediante las líneas de agua, implica las descargas que tenemos que pagar a la CEA (Comisión Estatal del Agua de Jalisco), pagar a la CNA (Comisión Nacional del Agua), y cubrir el pago de la CFE (Comisión Federal de Electricidad) por lo que el costo de la producción del agua resulta elevadísimo. Subrayar que dentro de la ley de ingresos el concepto del agua será lo más caro a pagar por la ciudadanía ya que cubrirían la cantidad de mil trescientos setenta y ocho pesos con el incremento. Ante dicho panorama los invito a que reflexionamos ¿qué es lo que queremos hacer de Ocotlán?, si realmente queremos llevar a nuestra ciudad al nivel de poder ofrecer calidad en los servicios a la ciudadanía o si queremos seguir con las condiciones en las que no somos capaces de poder atender los servicios públicos municipales, por lo tanto, y bajo la visión de ofrecer lo mejor es la razón de que se presenta esta propuesta de incremento en la ley de ingresos del 6%". - - - -

La regidora, **C. Lilia Denisse Chávez Ochoa**, expuso: "Nada más mencionarle regidor Enrique García Hernández que, efectivamente, nos volvimos a reunir en sesión de comisión los días veinte y veintidós del presente. Siendo que el día veinte la reunión se programó a las diez de la mañana por lo que estuvimos presentes en la sesión desde las diez quince de la mañana e incluso nos acompañó la regidora Bertha Alicia Rocha García quien no forma parte integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación. Decirle regidor que se inició la reunión con Ramiro Flores Ochoa, Director de Padrón, Licencias y Reglamentos, quien estuvo presente así como también a las once de la mañana se continuó la sesión con la presencia del Director de Ordenamiento del Territorio, Salvador de Jesús González del Toro y a su vez tuvimos una reunión posterior en donde se contó con la presencia del Encargado de la Hacienda Municipal, Roberto Carlos Navarro Vaca, quien estuvo exponiendo los motivos por los cuales quedó sin efecto lo que ya habíamos sometido a votación como lo era el establecer un incremento del 2%. Y en ese orden de ideas, debo comentarles a todos ustedes que los gastos que se generan en el municipio realmente son elevados de tal manera que con los costos propuestos y que en un inicio teníamos previstos en la ley de ingresos la verdad no nos alcanza, sobre todo, porque se está llevando a cabo el poder constituirnos como un municipio autosustentable siendo que los pocos ingresos que obtenemos no son suficientes para cubrir todos los gastos que se requieren. Y ello fue el motivo de que se volvió a someter a votación el que se establezca y surta efectos el incremento del 6%, en virtud de que está totalmente adecuado y basado en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de tal manera que fueron dichos argumentos la razón por la cual llevamos a cabo nuevamente la votación, es cuanto". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, aludió: *"De lo que se acaba de comentar, me resulta otra sorpresa más toda vez que su servidor no fui convocado a la última parte de la sesión en comento, es decir, ya no se me convocó a la reunión en la que estuvieron presentes los servidores públicos municipales cuando soy vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación además de que un acuerdo votado no puede volver a ser votado por el hecho de que se escuchó al Tesorero Municipal. Así mismo, debo decirles que se estuvo solicitando la presencia del Encargado de la Hacienda Municipal desde la primera reunión más, no sé si esté enterado Presidente, jamás subió a la sesión sino que siempre nos envió a una colaboradora que se llama Karla Karina García Díaz, quien está enferma de modo que a la hora en que debía explicar algunos conceptos se ponía mal y la teníamos que esperar un momento para que regresará, a pesar de que estuve insistiendo en solicitar la presencia del Tesorero Municipal puesto que él es responsable de presentar la ley de ingresos ante el Pleno del Ayuntamiento. De entrada, debo decir que traía muchos errores el primer proyecto, errores hasta legales o jurídicos por lo que tuvimos que corregirle la plana al abogado Roberto Carlos Navarro Vaca así que considero que hay muchas situaciones en las que se están presentando algunas inconsistencias. Y es que también tenemos el incremento de costo de licencias en el área de construcción de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, las cuales no corresponden al 6% sino que hay tarifas que llegan casi al 400% de aumento cuando no lo tenemos tampoco sustentadas en la exposición de motivos de la presentación de la ley de ingresos toda vez que ahí debe quedar establecido el porqué de dichos incrementos en virtud de que la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco nos va a solicitar cuál es la justificación y de esto que señaló el regidor Juan Manuel Alatorre Franco ya tiene conocimiento y la experiencia en la comisión estatal. Entonces, percibo muchas inconsistencias o lo vería como una tarea poco seria de parte del Encargado de la Hacienda Municipal quien sí acudió a la parte final de las reuniones más no se me convocó, por lo tanto, el dictamen no está firmado por un servidor ya que no me convocaron para firmarlo así que ante estas condiciones voy a votar en contra tanto en lo general como en lo particular el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020". -*

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: *"Es totalmente entendible su postura respecto a este tema regidor Enrique García Hernández y de la misma manera es respetable". - - - - -*

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, comentó: *"Me preocupa quedarme callado ante tanta información tan difusa y confusa que hay, decirles que tuve el tiempo de hacer un comparativo entre la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020, al respecto, si observo problemas muy serios y lo hago en buena lid. Primero, si se me*

hace mucho el incremento del 6%, sobre todo, si hablamos de que hoy en día la inflación alcanza el 3.78% y el promedio de inflación para el 2020 va a ser de 4.1% como lo marcan los especialistas. En ese sentido, entiendo que tenemos problemas muy serios de liquidez o de endeudamiento por lo que se requiere captar un poco más de lo común a fin de tener más recursos pero en municipios como Puerto Vallarta se aprobó el 5% de incremento, Lagos de Moreno el 4.9% en medio de muchas discusiones y con los votos de los grupos de oposición siempre en contra. Ahora, si veo una ley de ingresos sin pies ni cabeza puesto que al final de cuentas se habla de un incremento del 6% y al empezar a revisarla se tienen datos muy interesantes, por ejemplo, me preocupa primero que se bajó en un 9% o 7% el monto total del presupuesto de egresos 2020 respecto al del 2019, es decir, lo están disminuyendo y ello habla de que tenemos muy serios problemas de financiamiento a lo mejor por la cuestión Federal debido a los programas que nos quitaron, entonces, si antes teníamos cuatrocientos veinte millones de pesos ahora se va a contar con trescientos noventa y tantos millones de pesos de modo que recibiremos menos dinero en este año respecto al año pasado. Por lo anterior, algunos podemos pensar en sí apoyar el incremento en un 6% pero si se considera que el presupuesto de egresos 2020 está un poco desfasado en términos de que no existe muy buena voluntad ya que, por ejemplo, si hablamos del impuesto predial para el año 2019 se hablaba de una recaudación de veintitrés millones de pesos más hoy hablamos de una recaudación de treinta y seis millones de pesos para el 2020. Lo que me hace pensar que la cifra anterior es producto de la deficiencia del cobro y por eso nos atrevemos a proyectar un incremento de hasta treinta y seis millones de pesos, ahora bien, en agua potable si comparamos el ingreso del año 2019 respecto al 2020 estamos planteando que se va a recaudar el doble y que bueno, ojalá que así sea pero como producto de que se han hecho bien las cosas porque de esa manera se estaría recaudando más y nos podríamos dar el lujo de decir que se están haciendo las cosas bien. Sin embargo, el presupuesto 2020 lo veo con muchas deficiencias en términos de transparencia, en términos de muchos renglones que desaparecieron aunque se establezcan montos globales pero, por ejemplo, observo que el rastro baja en un 15% de recaudación, en certificaciones baja el 32% y en servicios de catastro en lugar del 100% que se pidió ser recaudado en el 2019 hoy sólo se va a recaudar el 5% en el 2020 y a lo mejor ello resulta porque cambia el reglamento o porque cambian los rubros. Por otro lado, tenemos otros incrementos interesantes, la matanza de cerdo sube un 20%, los divorcios administrativos suben el 27%, el agua potable 2019 establecía que tenía un rango desde cuarenta y ocho hasta ochenta y seis pesos por lo que hoy se habla de una tasa fija en la mínima de noventa y seis pesos, es decir, el agua potable va a aumentar el 18% según las comparaciones, espero no estar equivocado. Además puedo hablar que la venta del agua en pipa subió su costo en un 177%, el sondear una línea por parte de agua potable subió el 178%, los peritajes subieron un 98%, los permisos para urbanizar subieron el 100%, la revisión del proyecto aumentó el 80%, la alineación de calles subió el 86%, la licencia de

construcción subió del 66% hasta el 290%, estacionómetros un tema que nos toca presenta un 20% de incremento. Respecto a esto último, Guadalajara y Ciudad de México están felices porque lograron subir el precio de los estacionómetros en \$2.46 (dos pesos 46/100 M.N.) por cada quince minutos como es el caso de la Ciudad de México, más hoy y en el 2019 el costo en nuestra ciudad es de \$2.50 (dos pesos 50/100 M.N.) cada quince minutos lo que vamos a subir a \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.), señalar que eso está bien si se busca recaudar pero su servidor me avoco más a la eficiencia. Por jugar un poco más con los números, tomo el ejemplo de los estacionómetros donde se sube de dos pesos con cincuenta centavos a tres pesos cada quince minutos, es decir, doce pesos la hora cuando ahorita se pagan diez pesos por ese mismo tiempo de manera que en el 2019 se decía que se iba a recaudar dos millones trescientos quince mil novecientos ocho pesos y con el 20% de aumento se va a recaudar cuatrocientos sesenta y tres mil ciento treinta y un pesos dicha cantidad en el supuesto de que se estacionen el mismo número de automóviles, ahora bien, de dicha cantidad al municipio solo se le otorga la ganancia del 35% ello quiere decir que de ese incremento del 20% le corresponden solo ciento sesenta y dos mil pesos al municipio o la cantidad de trece mil quinientos nueve pesos más al mes, así que pregunto ¿vale la pena incrementar el 20% por trece mil pesos mensuales?. Porque el aplicarlo tiene un impacto en la ciudadanía, reitero, estoy preocupado por Ocotlán ya que veo que se está desmoronando en el sentido de que los comercios están vacíos, los restaurantes que aquí todos conocen están cerrando, la empresa Celanese se va, se están cerrando bares puesto que la economía ocotlense está en un problema muy serio tan es así que nadie quiere construir. Por cierto, la construcción a nivel nacional cayó un 27% pero considero que en Ocotlán cayó mucho más así que pregunto ¿estamos desincentivando la construcción con tantos permisos tan caros? Y, primero, si estamos cobrando más agua, más estacionómetros, por consiguiente, ¿la gente podrá cubrir esas solicitudes de pago?, segundo, ¿recaudaremos más o menos?, ya que muchos mejor van a dejar de pagar, insisto, estoy planteando un análisis muy serio. Incluso se comentaba que Ocotlán tiene por las tablas de valores el costo de predial más bajo y estoy de acuerdo con ello pero debemos entender que este municipio es muy singular en tanto que es una ciudad, aunque no nos guste decirlo, de empleados donde una persona gana mil doscientos pesos a la semana y con eso vive, por lo tanto, un empleado utilizará una semana de su salario para pagar el agua y el construir creo que nunca va a hacerlo. Esa es la diferencia de Ocotlán respecto a otros municipios y no nos comparemos con Atotonilco, con Tepatitlán donde hay más recaudación, repito, es muy diferente y ello es el motivo de que el precio del predial aquí sea inferior. Finalmente, no podía dejar de decir lo que encontré en esa breve comparación que no fue a fondo ya que sólo utilice una tabla de Excel estableciendo los cambios, estoy de acuerdo en que se quiera subir o incrementar el precio que se tiene en la Oficialía del Registro Civil por trámites administrativos ya que son pocos y no afecta a muchos pero el cobrar de más, desincentivar la construcción, el agua y los parquímetros me preocupa. Por lo tanto, si

creo que es importante recaudar más, sin embargo, la idea sería recaudar o debemos de eficientar, al final, se requiere de las tres partes como lo son el recaudar más, eficientar la recaudación y ser más eficiente. En cuanto a la eficiencia de la recaudación, me parece que en ello vamos bien ya que los números lo dicen y estoy de acuerdo en que a lo mejor tengamos que subir la ley de ingresos en un valor arriba de la inflación puesto que urge ya que Ocotlán no puede irse a la bancarota, pero si me preocupa que estamos mandando señales a la gente con una política económica de que no construyas, al igual cuidado con el agua y estacionómetros cuando a quien benefician los estacionómetros es a una compañía privada la cual es la que va a recaudar más y le va a ir mejor, es cuanto". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteó: "Gracias regidor Juan Manuel Alatorre Franco y que bueno que se comentan las cosas de manera muy puntual en relación a lo que estamos abordando ya que, sobre todo, la decisión que tomemos siempre debe ser en beneficio de todos, es decir, tanto del Gobierno Municipal como de los ciudadanos. En ese sentido les comento que antes de promover que los estacionómetros o parquímetros sean recaudadores, el verdadero objetivo es regular la movilidad urbana y no así la recaudación como tal, inclusive, observamos que mucha gente omite el pago, algunos otros ciudadanos se amparan más no es así como debería de suceder, por consiguiente, no son esos números enunciados los que se ingresan o recaudan como tal. Mi propuesta es y coincido en que el costo de los parquímetros se debe de conservar, es decir, no debe haber ningún incremento y de entrada ese sería un punto a establecer en la modificación, por lo tanto, lo que se comentó del incremento de dos pesos con cincuenta centavos a tres pesos más, reitero, no va a suceder puesto que no debe haber incremento ya que lo que se promueve es, precisamente, el tener una mejor movilidad y orden urbano. En cuanto al tema de construcción, cuál concepto es el que sufre una mayor afectación regidor Juan Manuel Alatorre Franco, aprovechando que está presente el Director del Área de Ingresos, el C. Ramón Humberto Ruelas de la Mora así como el Encargado de la Hacienda Municipal, el C. Roberto Carlos Navarro Vaca, a fin de que nos puedan explicar el porqué del incremento que se menciona. Se decía que de la licencia de construcción donde si bien el incremento es significativo, también, es preciso observar cuál es el costo de dicha licencia ya que del costo de quince pesos por metro de construcción aumentó a sesenta pesos por metro de construcción".

Acto seguido, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, propuso: "Presidente, con base en lo que se había platicado en la Comisión Edilicia de Hacienda Y Recaudación, la suscrita estoy en el entendido de que las certificaciones de las actas de nacimiento del municipio si se van a igualar en costo al precio en que se cobran por parte del Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de beneficiar a las familias, ya que sabemos que en algunas ocasiones no solo se requiere un acta sino que pueden ser varias las que se piden,

por lo tanto, mi propuesta es que si se homologue el costo de las actas con las otorgadas por el gobierno estatal. Ahora bien, en cuanto a las que son expedidas y que corresponde a los registros fuera del estado en ellas no podemos bajar su precio actual, aunque si se logra un acuerdo con el módulo UNIRSE en la Plaza San Felipe tal vez si se pueda posteriormente considerar una reducción del costo y, reitero, que en la reunión se había acordado que el precio de la copia del acta certificada municipal se bajará. Siendo la propuesta el que las certificaciones, no aplicado en lo general, solamente las que competen a la Oficialía del Registro Civil queden al costo de las emitidas por el Registro Civil del Estado, las cuales tienen un costo de setenta y ocho pesos, por consiguiente, si se le incrementa el 6% a las actas municipales quedarían en un costo, quizás no igual pero, al menos similar con lo que podremos incrementar nuestros ingresos. Y es que toda vez que el Gobierno del Estado también incrementa el costo de las actas ya con el 6% de incremento municipal, entonces, quedarán al mismo precio y al expedirlas al mismo costo o cercano ya seremos competencia. Ya que, como hoy sucede, si aquí se expiden las actas en cien pesos y el gobierno estatal las emite en setenta y ocho pesos, obviamente, el resultado es que han bajado mucho los ingresos en ese rubro debido a que la gente acude al módulo estatal, por ende, el buscar asimilar los costos es con la intención de que se recaude, que no nos dejen de solicitar el servicio las personas y que además resulte en beneficio de la ciudadanía puesto que no quedaría el precio tan desfasado siendo una diferencia de dos pesos o un poco más pero no de veinte pesos". - -

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, añadió: "En relación a los aumentos que se pretenden realizar, el artículo 61 del proyecto de la ley de ingresos establece; "Las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del municipio de dominio privado, pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes", posteriormente, se señalan las diversas tarifas de modo que quiero proponer que de dicho artículo tanto de la fracción I y II se aplique la tarifa mínima a las personas mayores de sesenta años, viudas, madres solteras y personas con capacidades diferentes, y por ejemplificar, en el caso de la fracción I la tarifa mínima a aplicar sería de dieciséis pesos. Asimismo, en el artículo 57 de la ley en comento se establece: "Quienes hagan uso del piso en la vía pública eventualmente, pagarán diariamente los derechos correspondientes conforme a la siguiente", y se señalan las tarifas por lo que propongo el que los artesanos reconocidos y registrados en el municipio efectúen un pago único de sesenta pesos mensuales pagaderos los primeros cinco días, lo anterior en virtud de que muchos de ellos realizan su propio trabajo y con el único objetivo de que adquieran beneficios". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, aclaró: "De lo que señala regidor Josué Ávila Moreno, quiero comentarle que a los artesanos del municipio siempre se les generan mejores condiciones y a muchos de ellos se les omite el realizar los pagos. Más si

consideramos lo que nos propone, con ello si les estaríamos garantizando el hecho de que estuvieran de manera permanente ocupando algunos lugares, sin embargo, la misma ciudadanía nos pide el que como autoridad garanticemos que los espacios públicos estén libres. Y debo hacer hincapié de que con los artesanos locales existe una gran coordinación, le reconozco su inquietud y preocupación regidor en ese sentido pero, reitero, en todo momento se trata de favorecerlos ya que cuando tenemos alguna feria en la plaza principal o en algunos otros lugares sí se promueve mucho a nuestros artesanos apoyándoles en que no paguen o que en su defecto realicen el pago mínimo para que así ocupen siempre espacios". -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, preguntó: "Bien ¿en lo que respecta al artículo 61 del proyecto de la ley de ingresos? A fin de que se aplique el cobro mínimo a las personas mayores de sesenta años, viudas, madres solteras y personas con capacidades diferentes". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, respondió: "Desde luego, se toma en cuenta y por lo regular ha sido la tendencia o la postura que nuestra administración ha llevado a cabo, de tal manera que a todas las personas que más lo requieran siempre se les ha cobrado el mínimo y en ese sentido es atendida su solicitud regidor Josué Ávila Moreno. Bien, decirles que me gustaría el que pudiéramos aprobar el otorgarle el uso de la voz al Encargado de la Hacienda Municipal, sobre todo, con la intención de que nos pueda explicar lo que tiene que ver con el incremento en el precio del permiso para la construcción que se plantea, por lo que sí es de aprobarse el uso de la voz al C. Roberto Carlos Navarro Vaca, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Quedando dentro del décimo tercer punto del orden del día, en el que se pone a consideración aprobarse dar el uso de la voz al Encargado de la Hacienda Municipal C. Roberto Carlos Navarro Vaca, lo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Paulo Gabriel Hernández Hernández", "Josué Ávila Moreno", and "Roberto Carlos Navarro Vaca".

10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el encargado de la hacienda municipal, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, expuso: *"Respecto a este rubro quiero comentarles que en la comparecencia que realizaron los servidores públicos de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, argumentan que este impacto de un 400% deviene de un comparativo que realizaron con otras leyes de ingresos de otros municipios, lo que arrojó que se tiene un atraso o una falta de actualización en los costos de aproximadamente diez años, por lo que al acudir con ellos a algunas reuniones me estaban proponiendo el que se pudiera tratar de igualar el rezago que se presenta en materia de permisos de construcción, por consiguiente, ello es la razón de que se presente un impacto de esta magnitud e insisto en que fue el personal de la dependencia quien lo solicita a fin de disminuir la brecha que se tiene ya que no ha habido un incremento real durante tantos años en ese apartado. Decirles que como bien sabemos, el Congreso del Estado de Jalisco tiene la facultad de analizar esta propuesta de legislación siendo esa la razón de que se llevaran a cabo dos reuniones con personal que integra el órgano técnico de la hacienda, donde ellos mismos están conscientes de que no podemos elevar el porcentaje más allá del 6% del incremento generalizado, por lo tanto, estas propuestas todavía están sujetas a la consideración de la Comisión de Hacienda y Presupuesto así como en su momento al Pleno del Congreso del Estado siendo este último quien se encarga regularmente de aprobar algunos rubros de manera muy puntual y que no corresponden o que están por encima del 6% de incremento propuesto. Asimismo, serán los vocales de dicha comisión estatal quienes en una primera instancia valorarán la propuesta, así que serán ellos quienes consideren el que se pueda sostener este incremento del 400% con base en el argumento que se vierte del atraso de diez años en el monto de este rubro. En conclusión, es de precisar que el que se pueda efectuar esta propuesta también depende de los argumentos y el análisis que realice la Comisión de Hacienda y Presupuesto así como el Congreso del Estado". - - - - -*

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, continuó: *"También quiero señalar que el artículo 61 de este proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 establece que aquellas construcciones menores a 50m<sup>2</sup>, las cuales representan edificaciones pequeñas de tal vez uno o dos cuartos y que por lo regular son de ciudadanos que no tienen los recursos suficientes para la edificación de una casa como tal, realizarán un pago único por cuatrocientos pesos. Derivado de lo anterior, lo que se está pretendiendo es el que aquellas edificaciones mayores, realmente, paguen el costo*

real o más cercano conforme a la realidad que se vive en la región o en el estado y cabe destacar que con ello no se pierde el carácter social y de apoyo para aquella familia que pretende construir un cuarto puesto que sólo tendrán que pagar cuatrocientos pesos como pago único por permiso de construcción para edificaciones menores de 50m<sup>2</sup>. Así pues, se compensa de alguna manera lo que se presenta en tal situación con la otra propuesta de incremento del 400%, donde al final de cuentas se trata de no perder la esencia de seguir siendo sensibles ante la realidad económica que estamos viviendo". -----

La regidora, **C. Karinna Romo Plascencia**, cuestionó: "Preguntarle al Encargado de la Hacienda Municipal, si nos pudiera exponer respecto a los porcentajes más altos presentes en este proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 y en qué rubros". -----

En uso de la voz, el encargado de la hacienda municipal, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, explicó: "Decirle regidora Karinna Romo Plascencia, como ya se comentó, los rubros de Ordenamiento del Territorio son los que impactan más y en el resto se realiza el incremento de solamente un 6%. Y el decir que se impacta más el porcentaje, refiere a los rubros donde se incrementa un 300% o 400%, pero en cuanto a los pesos esto se traduce en que el aumento es, por ejemplo, de quince a veinte pesos hasta los cuarenta y cinco a sesenta pesos". -----

El regidor, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, agregó: "Estoy cierto y me sumo a que en teoría lo optimó sería el que todos los servicios municipales fueran gratuitos pero, desafortunadamente, sabemos que ello no puede ser así y menos en esta administración ya que estamos sufriendo la escases de recursos. En ese sentido, conocemos lo que estaba recibiendo Ocotlán con anterioridad respecto a lo que hoy en día está recibiendo de apoyo y, efectivamente, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) refleja un incremento anual del año pasado de un 3.78% y del 6% proyectado para este año, por lo tanto, resulta un diferencial de 2.22% de tal manera que lo que se está tratando es conservar el mismo valor de lo recaudado. Así que en realidad lo que se estaría aumentando, si es que se aprueba el 6%, sería solamente un 2.22%, es cuanto". -----

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, arguyó: "Nada más para corregir, regidor Juan Antonio Mercado Vargas, el 3.78% es el índice inflacionario de junio a junio y no del año calendario sino del año completo, en tanto, que el elemento inflacionario proyectado es de 4.1% en promedio como lo marca BANXICO y no del 6% aquí propuesto. Pero hay otro tema que me preocupa ya que existe un rubro que aumenta diecisiete veces su valor siendo el artículo 60, el cual no entiendo muy bien porque no soy abogado, pero a la letra dice: "Las personas físicas o jurídicas que soliciten permiso de estacionamiento público en propiedad

privada...", de tal manera que pasa de cinco pesos a ochenta y seis pesos, es decir, se está estableciendo el incremento de 1600%, lo cual quiero pensar que es un error toda vez que considero muy importante el que se promuevan los estacionamientos públicos dentro de propiedad privada en todo Ocotlán, ya que si bien se tienen los parquímetros también cierto es que tenemos problemas de estacionamiento, de tal manera, que esta propuesta no es una forma de promoverlos. Por dar un ejemplo, si tengo un lote en el centro en donde voy a abrir un estacionamiento público, entonces, abro diez espacios o cajones y de los cuales al final voy a pagar ochocientos sesenta pesos mensuales al Gobierno Municipal, me explico, por lo que este rubro se tendría que exponer. Por otra parte, el artículo 45 establece que: "El costo del Lote en el Cementerio Recinto del Milagro por diez años...", y en este rubro aumenta más o menos el 95%, lo cual supongo que es parte de un estudio que se hizo sobre costos y sobre lo que conviene pero ello es otro aparatado que al igual me preocupa, es cuanto". - - - - -

Acto seguido, el encargado de la hacienda municipal, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, enunció: "En dichos rubros, como les comentaba, se hicieron algunas observaciones por parte del órgano técnico de hacienda con el objeto de ir empatando e ir disminuyendo la brecha que existe. Tal es el caso que comentaba el regidor Juan Manuel Alatorre Franco respecto a la comparación que arroja una disminución general en relación a la ley de ingresos vigente, bien, ello obedece a que existe un abismo en los montos, es decir, si nosotros generalmente erogamos en el presupuesto de egresos cuatrocientos millones de pesos y en la ley de ingresos se recaudan trescientos veinte millones de pesos ello indica que existe una incongruencia enorme por dicha situación. De tal manera, que con el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, lo que se pretende es que se presente una propuesta ante el Congreso del Estado de Jalisco a fin de poderse igualar e, insisto, la diferencia que existe en los montos generalizados atiende a que tengamos la posibilidad de cuadrar los ingresos con los egresos ya que se tiene una diferencia de entre ochenta y cien millones de pesos al cotejarlo con lo que se recauda realmente en nuestra ciudad. Por otro lado, decirles que en algunos casos no se hizo un estudio comparativo ya que es mucho el trabajo, y considero que el regidor Juan Manuel Alatorre Franco conoce la dinámica de los comparativos que se realizan en la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado. Pero a manera de ejemplos: tenemos que en Ocotlán la copia de la certificación catastral tiene un precio de cuarenta y siete pesos, mientras que en Atotonilco el Alto cuesta cincuenta pesos con ochenta y siete centavos; así mismo, los certificados de no inscripción de propiedad en nuestro municipio tienen un costo de cuarenta y siete pesos cuando en Atotonilco su precio es de cincuenta y nueve pesos con noventa y seis centavos; así como también, el trámite de inscripciones de propiedad en Ocotlán se cobra en ochenta y siete pesos en tanto que en Atotonilco tiene un valor de ciento tres pesos; la revisión de la autorización de las áreas de catastro aquí vale ciento treinta pesos y en Atotonilco se expide

por ciento cincuenta y seis pesos; el concepto de las certificaciones de planos en Ocotlán se paga a ochenta y siete pesos y en La Barca tienen un valor de noventa y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos; respecto al arrendamiento de locales al interior del mercado la tarifa mensual por metro cuadrado que se tiene como mínima en nuestra ciudad es de quince pesos y una máxima de setenta y cuatro pesos siendo que en Atotonilco se cobra una tarifa única de trescientos ochenta pesos con noventa y tres centavos más en La Barca se establece un precio de ciento veintisiete pesos con sesenta y un centavos por metro cuadrado al mes; otro concepto a comparar es el de arrendamiento de locales en el exterior del mercado: en Ocotlán se paga de manera mensual y por metro cuadrado la cantidad de ochenta y nueve pesos cuando en La Barca tiene un costo de ciento noventa y ocho pesos con catorce centavos y en Atotonilco pagan seiscientos tres pesos con cincuenta y nueve centavos; en el rubro de concesión en la plaza, parques o jardines también de manera mensual se tiene en un valor de setenta pesos aquí cuando en Atotonilco se cobran quinientos ochenta y tres pesos. Pues bien, con todos estos ejemplos quiero reforzar dicho incremento del 6% de manera generalizada y aun así tal porcentaje no nos da para alcanzar dichas tarifas que tienen otros municipios de la región, reitero, nos hubiera gustado el poder brindarles un comparativo de todos los municipios que integran la Región Ciénega, sin embargo, quisimos tomar como muestra a los municipios de Atotonilco y La Barca con la finalidad de brindar un panorama más puntual que nos permita sostener el incremento del 6%, el cual sigue siendo insuficiente para equiparar a otros municipios que incrementan aún más el valor en la prestación de este tipo de servicios, por consiguiente, se pone a consideración de este Pleno la presente comparación a fin de demostrar que aún estamos muy por debajo en costos". -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, enunció: "También como información, al Pleno del Ayuntamiento, decirles que el costo del acta de nacimiento en Tlaquepaque es de setenta y tres pesos, en el Gobierno del Estado de Jalisco tiene un valor de setenta y seis pesos, en El Salto tienen también ese costo y en Zapopan cuesta setenta y nueve pesos, es decir, que cada municipio tiene sus particularidades de modo que en el municipio más rico del país que es Zapopán, el acta de nacimiento tiene un valor de setenta y nueve pesos. Considero pues que el ejercicio del presupuesto de los ayuntamientos tiene aristas muy importantes en que trabajar ya que si no ajustan los ingresos, entonces, tenemos que bajarle a los egresos siendo la acción que corresponde efectuar al final del año. Ahora bien, para bajar los egresos es necesario recurrir a la eficiencia de las áreas administrativas y en ello no podemos perder el rumbo, ni el tiempo. Además, podemos darnos cuenta de que no solamente las licencias de construcción sufrieron incrementos muy altos en relación al incremento porcentual así que tenemos un mensaje un tanto difícil para la población con este aumento a las tarifas en la ley de ingresos, no obstante, ojalá que pudiéramos encontrar la forma de empatar los ingresos con los egresos a fin de poder brindar un mejor resultado a los pobladores del municipio". - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"De lo que señala del acta de nacimiento regidor Enrique García Hernández ya la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo lo había comentado, por lo que le pediría ser muy puntual respecto a indicar que artículo se modificaría con base en la propuesta del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 aquí presentada. De modo que si tienen el artículo a la mano indíqueme cuál es a fin de poder revisarlo".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, expresó: *"En el artículo 101 del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 en la fracción I y II se hace mención tanto a la expedición de certificados con un valor de cuarenta y ocho pesos así como al precio que se estaba considerando y que corresponde a las certificaciones de firma con un costo de ciento cuatro pesos. Por lo que la propuesta sería el anexar una fracción más a dicho artículo a fin de establecer el concepto de acta de nacimiento como tal, por lo tanto, quedaría como la fracción III bajo la denominación de acta de nacimiento certificada y con un valor de ochenta pesos estableciéndose bajo un concepto único".* - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, estipuló: *"Bien, hasta el momento al artículo 101 se le anexaría la fracción III bajo el concepto de acta de nacimiento certificada con un costo de ochenta pesos. Además, se establece la modificación al artículo 59 respecto al concepto de estacionómetros o parquímetros donde quedará sin incremento, es decir, quedaría en dos pesos con cincuenta centavos".* - - - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, pidió. *"Y en relación al artículo 60 solicito saber si habrá modificación y versa sobre estacionamientos públicos en propiedad privada".* - - - - -

En uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dilucidó: *"Regidor Juan Manuel Alatorre Franco le comunicó que en el artículo 35 de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 en ese mismo rubro se indica que el estacionamiento en cordón tiene un costo de ochenta y un pesos y es el que aumentaría en ochenta y seis pesos, en tanto que el otro tipo de estacionamiento en batería está en ciento quince pesos. Por consiguiente, habría un aumento de cinco pesos lo que se traduce en el incremento del 6% que se ha estado comentando".* - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, enfatizó: *"Presidente, me llamó la atención el tema que comentaba el regidor Juan Manuel Alatorre Franco, en el sentido de que si hacemos un cálculo aproximado, realmente, 14 vehículos que ocupen un estacionamiento público al mes pagarían lo que cuesta toda la renta del mes del estacionamiento, por ende, no resulta*

demasiado el incremento aquí aplicado toda vez que se trata de un negocio y más aún si sólo se aplica el incremento cada año. Creo que hoy te cobran alrededor de veinte pesos el espacio y cuántos vehículos ocupan en cada cajón, en ese sentido, considero que no es demasiado el incremento si se parte del hecho de que sólo se van aumentar cinco pesos mensuales". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, exhortó: "Es por ello que les propongo que entre todos podamos construir mejores condiciones tanto de recaudación como en la prestación de los diferentes servicios. Ya que aquí estamos haciendo un planteamiento el cual en la vida diaria es más complejo, por dar un ejemplo, el regidor Josué Ávila Moreno establecía el que podamos promover a los artesanos locales aún más en la práctica pero realmente ello implica mucho más de lo que se plasma en la ley de ingresos. Otro ejemplo de ello es lo que observamos en materia de construcción en el municipio, sobre todo, si partimos del hecho de establecer cuántos ciudadanos realizan la construcción sin dar parte a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y el resolverlo implicaría el tener que incrementar el personal de vigilancia, de supervisión con el objeto de generar una mejor recaudación y para que paguen sus impuestos todos aquellos que han sido morosos, porque son ellos mismos quienes durante tanto tiempo han promovido el que no se le pague o no se contribuya con el Gobierno Municipal. Si quisiera en esta parte, siendo muy sincero, que continuemos viendo la manera de poderle brindar las herramientas a nuestra administración municipal para tener mejores ingresos pero sin perder de vista el sentido social ya que ello es lo que nos debe de caracterizar. Sé que este tema ha sido muy discutido, asimismo, las mesas de análisis estuvieron abiertas durante varios días de tal manera que cualquier otro comentario al respecto sin duda alguna va a ser considerado puesto que existe el dialogo abierto. Pero aún más importante es el que todos debemos de contribuir en este proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 a fin de que favorezca a todos realmente. Bien, después de haber sido ampliamente discutido este tema, se pone a su consideración aprobar el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Por lo que, en atención a lo expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

**"PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el Dictamen que contiene el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020". - - - - -

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, autoriza al Presidente Municipal y al encargado de la hacienda Remitir el Dictamen que contiene el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, al Congreso del Estado a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por ley". - - - - -

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de diez de los catorce regidores asistentes, de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	En contra
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, nombra a cada uno de los presentes a fin de emitir el voto de manera particular. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	En contra
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, pidió: "Presidente, para antes de pasar al siguiente tema, considero que faltó solicitar el voto de manera particular sobre la ley de ingresos toda vez que sólo se votó en lo general, al momento en que usted nombró lista. Pero falta votarla en lo particular de manera nominal, reitero, en lo general nos solicitó el voto lo cual ya lo hicimos al momento en que levantamos el brazo, sin embargo, falta que se lleve a cabo la votación de manera nominal en lo general y, por consiguiente, faltaría votarla en lo particular para apegarnos al procedimiento". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Regidor Enrique García Hernández, lo que se realizó fue la votación en lo general donde se aprobó con diez votos a favor el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 y cuatro votos en contra y de la misma manera procedí a realizarla en lo particular. Más si existe alguna omisión o confusión les solicito me lo hagan saber ya que en el momento de requerirles la aprobación, en lo general, levantaron su mano diez de los presentes a favor, no hubo abstenciones y los emitidos en contra fueron los de los regidores Josué Ávila Moreno, Karinna Romo Plascencia, Enrique García Hernández y María Lucina Limón Ramírez. Posteriormente, procedí a la lista de asistencia para el voto en lo particular y fue emitido en el mismo sentido, incluso, se realizó la aprobación una vez que fueron enunciadas las modificaciones que debían realizarse, no obstante, si alguno de ustedes cree que su voto no fue considerado de la manera correspondiente les solicito me lo hagan saber en ese sentido, es decir, en el supuesto de que no haya sido considerado su voto de la manera en que lo manifiestan". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, infirió: "Insisto, en que falta el voto en lo particular por lo que le pediría que repusiera el procedimiento faltante toda vez que, inclusive, uno de los regidores refirió que su voto era a favor en lo general, entonces, si existe una confusión y se debe de votar en lo particular para el caso de la reserva de algún artículo. En mi caso, no he tenido registrado mi voto en lo particular, donde pudiera reservar algún artículo, siendo ese el sentido de dicha votación al tratarse de una ley". - - - - -

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, preguntó: "Regidor Enrique García Hernández, según mis datos usted voto la ley de ingresos en lo general en contra y al momento que lo nombre en lo particular, al igual, la votó en contra, por lo tanto, ¿hay alguna duda de ello o algún cambio al respecto?". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, destacó: "No es así como se tiene registrado Presidente, por lo que pido que se nos pueda auxiliar con la grabación de la sesión a fin de poder clarificarlo, ya que vote y todos la votamos en lo general. Si bien usted dice que ya fue

en lo general y en lo particular, lo cierto es que falta la segunda vuelta o votación, siendo una votación nominal y la cual además la debe realizar el Secretario General ya que así lo establece la ley". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "De lo que requiere sobre revisar la grabación, debo decirle que para ello necesitaríamos tomar un receso y en cuanto a la votación en lo particular, creo que no se dio cuenta de cómo se llevó a cabo por lo que se establece como ya realizada la votación". -----

Acto seguido, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, planteó: "Presidente, considero que si hay un error en el procedimiento y en lo personal me preocuparía que ello pudiera traer repercusiones legales sobre este acto. Es decir, el protocolo dice que se vota en lo general y se reservan tales y tales artículos para su discusión en lo particular, por lo tanto, ya lo votamos en lo general y como usted lo señala ya está aprobada el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 pero si falta ver que artículos están pendientes, por ejemplo, yo tengo el artículo 60 pendiente y del cual el Secretario General mencionó que no había cambios pero ya lo revise y si hay incrementos. El artículo 38 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 establece: "Las personas físicas o jurídicas que soliciten permiso de estacionamiento público en propiedad privada pagaran mensualmente la tarifa por cajón de estacionamiento: \$5.00", mientras que en la propuesta actual en el artículo 60 señala: "Las personas físicas o jurídicas que soliciten permiso de estacionamiento público en propiedad privada pagaran mensualmente la tarifa por cajón de estacionamiento: \$86.00", por consiguiente, si se incrementa diecisiete veces más el valor y quizá surgió esa confusión en los conceptos pero en realidad si existe dicho aumento. Por ello, al final el procedimiento es así, se votó en lo general y la ley resulta aprobado pero debe de haber reserva de todos aquellos artículos que se tengan que discutir a fin de votarlos en lo particular". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "Lo vuelvo a plantear, en lo general fue aprobado con diez votos a favor y cuatro votos en contra, posteriormente, lo hice de manera particular y donde cada uno manifestó nuevamente su voto. Por eso mi pregunta es bajo este sentido, en lo particular, regidor Juan Manuel Alatorre Franco ¿Hay algún artículo que quisiera considerar?". -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dijo: "Decirle nuevamente regidor Juan Manuel Alatorre Franco que el artículo al que hace alusión, es decir, el 38 bis nos habla de estacionometros, en tanto, que los permisos del artículo 60 no tienen relación alguna con ello, de ahí que el costo establecido de ochenta y un pesos incremente sólo a ochenta y seis pesos".

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, añadió: *"Reitero, el artículo 38 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 dice: "Las personas físicas o jurídicas que soliciten permiso de estacionamiento público en propiedad privada pagaran mensualmente la tarifa por cajón de estacionamiento: \$5.00", mientras que para el 2020 bajo el mismo concepto y sentido se cobrarán ochenta y seis pesos".* -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, aludió: *"El artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 nos habla de la vía pública, que no tiene nada que ver con los estacionómetros, refiriéndose al aumento de costo al que ya hice mención, mientras que el artículo 38 bis de la misma ley hace alusión a los estacionómetros".*

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, dilucidó: *"No soy abogado, pero dice que soliciten permiso de estacionamiento público en propiedad privada, entonces, quiero pensar que es respecto a un lote que se tiene, el cual se va a rentar para estacionamiento público y por el que tengo que pagar impuestos o derechos aunque a lo mejor estoy equivocado".* - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, aportó: *"En cuanto al comentario que realiza el regidor Juan Manuel Alatorre Franco decirles que tiene razón en cuanto a lo jurídico, toda vez que el artículo 38 bis de la anterior ley de ingresos si dice lo mismo que el artículo 60 de este nuevo proyecto de ley. En efecto, si hay una variación de pesos toda vez que cinco pesos era una cantidad incongruente el año pasado de modo que si se debe poner al estudio y, reitero, si refiere a los estacionamientos públicos ya que textualmente así lo establece y no se habla de los estacionómetros para lo cual tengo a bien señalar lo anterior a efecto de los términos legales a que haya lugar. Finalmente, considero que si habrá de analizarse ya que, en primer lugar, si es alusivo al mismo concepto pero con una tarifa de cinco pesos del año 2019, lo cual se me hace totalmente incongruente, y la propuesta de tarifa para el 2020 de ochenta y seis pesos quizás si se deba de considerar ya que de una cantidad a otra existe un total desfasamiento".* -----

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, enfatizó: *"Considero e insisto que dentro del estudio a realizar de este tema, se deben de fomentar los estacionamientos públicos en propiedad privada y estoy de acuerdo con la regidora Bertha Alicia Rocha García en el sentido de que el costo de cinco pesos está desfasado. Sin embargo, por dar un ejemplo, si se tienen veinte cajones de estacionamiento ¿cuánto se va a pagar con la nueva tarifa?, si el costo es de ochenta y seis pesos, entonces, se pagarían mil setecientos veinte pesos mensuales. Por consiguiente, se debe de fijar un costo que sea lo más prudente, es decir, establecer un precio justo a fin de fomentar e incentivar este tipo de servicios en nuestra ciudad".* -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, propuso: *"Bien, en el ejemplo que se mencionaba, si son veinte cajones los que se tienen la propuesta sería que se paguen treinta pesos por cada cajón de estacionamiento, es decir, se pagarían seiscientos pesos mensuales. Bien, en ese sentido, en lo particular el artículo 60 se modificaría y quedaría de la siguiente manera: "Las personas físicas o jurídicas que soliciten permiso de estacionamiento público en propiedad privada pagaran mensualmente la tarifa por cajón de estacionamiento: \$30.00".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, agregó: *" Y es que estamos conscientes de que tal vez el precio de cinco pesos estaba desfasado pero al igual no podemos elevar de esa manera el costo a los ochenta y seis pesos, por lo tanto, estoy de acuerdo en la tarifa de los treinta pesos toda vez que los propietarios de estacionamientos tienen un costo con base en la tarifa de lo que resulta que si se incrementa demasiado ellos tendrían que elevar los costos a los usuarios que soliciten el servicio llevándonos a una cadena de incremento. Así mismo, coincido en que debemos de incentivar la creación de estacionamientos públicos en propiedad privada puesto que no se cuentan con muchos espacios, entonces, si se aplicarán estos incrementos exacerbados en lugar de incentivar sólo vamos a lograr que ya no se creen este tipo de espacios tan necesarios. Por lo anterior, apruebo que sea la tarifa de treinta pesos lo cual pudiera parecer un porcentaje elevado, no obstante, ello obedece a que tenemos diez años de descuido y de cero incremento así que elevarlo a la cantidad propuesta implica además el pretender arreglar en un año lo que se dejó de hacer en diez años".* -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, dio lectura: *"Presidente, me voy a permitir leer el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, el cual reza: "La votación es nominal, siempre que se ponga a consideración de los integrantes del Ayuntamiento: I. Los dictámenes de ordenamientos Municipales; II. Los dictámenes que contengan iniciativa de Ley o decreto ante el Congreso del Estado; III. El voto que el Ayuntamiento dicta en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco; y IV. La aprobación, revisión o actualización del Plan Municipal de Desarrollo y de los planes o programas Municipales temáticos. La votación nominal es aquella en la que el Secretario General menciona los nombres y apellidos de los Munícipes, al escuchar su nombre, expresan el sentido de su voto. El Secretario General anota los votos dando a conocer al Presidente Municipal el resultado de la votación, para que éste haga la declaratoria correspondiente", y si la memoria todavía no me falla, ello no ha ocurrido, por lo que solicito se corrija y se realice la votación apegada al reglamento. Insisto en que se realicen dos rondas para no violentar el procedimiento: la votación nominal en lo general y en lo particular con el objeto de que no se ampare ningún ciudadano".* -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó: "De acuerdo, y al respecto debo de decir que en su momento ya se realizó la aprobación en lo general tal como se constata al momento en que fue aprobado levantando su mano. No obstante, la aprobación en lo particular, en efecto, yo la realice cuando no es mi competencia. Más coincido en la parte de que si ha sido ampliamente discutido el tema por lo que solicitó al Secretario General que proceda a realizar la votación en lo particular". -----

Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, instó: "Se pone a su consideración el Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020; con las siguientes modificaciones al dictamen: 1. La modificación al Artículo 59, para quedar los mismos costos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019. 2. La modificación al Artículo 60, para establecer un costo de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) por estacionamiento público en propiedad privada, tanto en cordón como en batería. 3. La modificación al Artículo 61, fracciones I y II, para cobrar la tarifa más baja a las personas de la tercera edad, personas con discapacidad, a las madres solteras y viudas. 4. La modificación al Artículo 101, para agregar una fracción que señale de manera específica el costo de las actas de nacimiento, por un monto de \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.). Una vez consideradas las anteriores modificaciones se somete a su aprobación en lo particular, mediante votación nominal, los siguientes puntos de acuerdo:".

**"PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el Dictamen que contiene el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020". -----

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal y al Encargado de la Hacienda, para remitir el Dictamen que contiene el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, al Congreso del Estado a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por ley". -----

Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular, manifestándolo de manera nominal. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor

3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	En contra
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

Quedando el décimo tercer punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con diez votos a favor de los catorce regidores presentes. - - - -

**DÉCIMO CUARTO PUNTO.-** En referencia al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: *"Pido al Secretario General nos informe lo concerniente"*. –

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"Se recibe dictamen por parte de las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, donde se resuelve la iniciativa de ordenamiento que modifica el Reglamento de la Administración Pública Municipal en su artículo 145, mediante la cual se crea la Unidad de Cultura Vial, la cual tiene como objeto implementar las medidas de prevención del riesgo, así como las políticas públicas que promuevan la educación vial, utilizando las herramientas tecnológicas y pedagógicas que permitan sensibilizar y concientizar a los ciudadanos para lograr una movilidad segura en nuestro municipio"*. - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, continuó: *"Bien, si no hay algún comentario al respecto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"*. –

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, que reforma el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

**"SEGUNDO.** Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

**"TERCERO.** Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". - - - - -

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con catorce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular, manifestándolo de manera nominal. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Márquez Lizárraga', 'Limón', and 'Huerta Sevilla']*

5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Quedando el décimo cuarto punto del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en lo general y en lo particular, con catorce votos a favor de los catorce regidores presentes. - -

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** En referencia al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, pidió: *"Solicitó al Secretario General de cuenta del asunto en mención"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"El presente dictamen emitido en conjunto por las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, aprueba la modificación al artículo del Bando que ordena las relaciones de la convivencia humana en el municipio. Al respecto, la reforma a este dispositivo tiene por objeto regular las ondas sonoras provenientes de negocios, vehículos, y casas-habitación, a efecto de tener control sobre la contaminación acústica y de esta manera atender las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SERMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su medición, es cuanto"*. - - - - -

La regidora, **C. María Lucina Limón Ramírez**, comentó: *"Quisiera señalar que el sentido de mi voto será a favor, pero mi propuesta es ir más allá de las adiciones presentadas, es decir, que el control sobre la contaminación acústica tenga un alcance de efectividad y protección lo cual se logrará mediante la elaboración de un programa permanente de medidas de planificación además de dotar y proporcionar a los servidores públicos, encargados de prevenir y ejecutar la sanción, con los aparatos técnicos que determinen la cantidad de decibeles que emiten. Lo anterior, para lograr la mayor efectividad sumado a una campaña de información sobre las consecuencias que pueden causar la exposición de los límites"*

superiores de ruido y en virtud de lo molesto que es para la población. De tal manera que con estas medidas considero podríamos lograr más conciencia en los ciudadanos, al igual, quiero felicitar a la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández por esta propuesta". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "En ese sentido, si se tiene alguna modificación a esta propuesta sería lo concerniente el integrarla sobre la marcha a fin de que en una próxima sesión se pudiera considerar la adhesión". - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, cuestionó: "Sólo preguntar, ¿se cuenta con decibelímetros?". - - - - -

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, respondió: "Sí regidor Josué Ávila Moreno, de hecho, se cuentan con dos decibelímetros y se tienen en la Dirección de Reglamentos". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, adujo: "Para antes de la aprobación Presidente, se presentó hace un momento una propuesta de adición con el objeto de que se sume a la presente iniciativa y se pueda dictaminar pero entiendo que se está turnando a otra sesión". -

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Regidora María Lucina Limón Ramírez usted plantea lo relacionado a la adquisición del equipo de decibeles y la realización de la campaña de difusión, sin embargo, lo que en este momento se promueve aprobar es el hecho de que esta medida sea reglamentada". - - - - -

La regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, explicó: "Lo que se precisa aprobar es que se reforme el artículo 25 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco en virtud de que existe un dictamen que así lo plantea, ahora bien, si la regidora María Lucina Limón Ramírez tiene una propuesta de concientización ello lo podríamos trabajar sobre la marcha".

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, expresó: "Creo que es agregar uno o dos artículos, por lo que el primero sería la aprobación al artículo 25 y como segundo sería el solicitar a las áreas la difusión de lo reglamentado, todo ello está plasmado en el resolutivo del dictamen". -

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, exhortó: "De ser así, le pido regidora María Lucina Limón Ramírez me indique, cuál sería el punto de acuerdo a fin de anexarlo dentro de los que se van a enunciar". - - - - -

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, arguyó: "Presidente, es un dictamen que ya estudiaron y analizaron las comisiones respectivas, entonces, tal como se

presentó debería de aprobarse. Siendo lo conducente, a mi criterio, que la regidora María Lucina Limón Ramírez presente una iniciativa que modifique lo que aquí se propone reglamentar en el Bando de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco. Lo señalo porque no podemos cambiar un dictamen que se votó y anexarle una iniciativa que no se ha analizado”.

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, infirió: “Los dictámenes se presentan con el sentido o contenido planteado por los integrantes de la comisión o comisiones de tal manera que quienes no participan en su elaboración, tienen la oportunidad en el Pleno del Ayuntamiento para abonarle en aras de que se soporte un poco más la iniciativa o en su defecto sumarse a la misma sin ninguna modificación. Recordemos que la ley señala que nadie es titular, ni propietario de las iniciativas por lo que esta es la última etapa para que, precisamente, se realice la aprobación de los dictámenes pero con la posibilidad de que se modifiquen por el Pleno al ser el órgano máximo de nuestro Gobierno Municipal”. -----

En uso de la voz, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, refirió: “En ese sentido no tengo nada que objetar, mi comentario va encaminado a que si se va abonar algo más al dictamen presentado, en el caso de la iniciativa que menciona la regidora María Lucina Limón Ramírez lo cual me parece bueno, que se efectuó con las formalidades que marca el propio reglamento, es cuanto”. -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, formuló: “Para este tema, si tiene algún punto de acuerdo regidora María Lucina Limón Ramírez le pediría que me lo haga saber para sumarlo a los tres puntos de aprobación del dictamen. Mencione el texto o la idea que usted propone para anexarlo como un cuarto punto de acuerdo”. -----

La regidora, **C. María Lucina Limón Ramírez**, enunció: “Me gustaría que se diera una mayor difusión a esta regulación y de manera permanente a fin de que la ciudadanía esté enterada, sea concientizada y conozca las consecuencias en caso de que la incumpla. Y que se dote a los agentes de vialidad de los instrumentos necesarios que les permitan medir los decibles”. -----

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, precisó: “Al respecto, debo de informarles que ya se tiene el equipo para la medición del sonido y como parte de la iniciativa se contempla el que se sociabilice con toda la ciudadanía”. -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, expuso: “Comentar que sucede todo esto debido a que nos encontramos un automóvil ruidoso en la calle estando presente un agente de movilidad, de manera que la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández le dice que por qué no le llama la atención al conductor toda vez que estaba violando el reglamento, precisamente

acordándose de la iniciativa, a lo que el elemento de vialidad responde, lo que sucede es que no tenemos los aparatos para medir los decibeles por lo que no puedo intervenir, repito, a raíz de esa situación es que se plantea la propuesta para adquirir los decibelímetros". - - - - -

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, indagó: "El ruido que emiten las motocicletas también se contemplan en esta normativa, hay algunas que tienen escape especial y son muy ruidosas". -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Deysi Nallely ángel Hernández**, puntualizó: "No, ya que ese aspecto de la motocicletas se establece en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en tanto, que en la reforma del artículo 25 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco se contemplan los negocios, vehículos, y casas-habitación". - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, que reforma el artículo 25 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

**"SEGUNDO.** Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

**"TERCERO.** Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". - - - - -

**"CUARTO.** Se instruye a las diferentes dependencias para que se socialice la reforma al presente Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los catorce regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Marques", "Luis", "Juan Antonio", and "no".

4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular, manifestándolo de manera nominal. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Quedando el décimo quinto punto del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en lo general y en lo particular, con catorce votos a favor de los catorce regidores presentes. - -

**DÉCIMO SEXTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: "Del Asunto Vario 1. Pido al Secretario General, informe".

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"Mediante el presente informe, la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Mazno tiene a bien señalar que de la mesa de trabajo llevada a cabo el día 09 de agosto de la presente anualidad, misma que tuvo por objeto dar cuenta de los asuntos pendientes en las comisiones edilicias de la administración 2015-2018, llegando a la conclusión de dar de baja los 11 once asuntos en comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos; así como los 8 ocho asuntos pendientes en la comisión edilicia de Patrimonio y Vehículos. Determinándose que, si es de su interés retomar los trabajos y presentar las iniciativas de la totalidad de los asuntos, considerando las posibles iniciativas que se encuentren desactualizadas en el marco jurídico vigente, para ser presentadas nuevamente bajo los requisitos y lineamientos que establecen los ordenamientos que rigen la administración pública municipal. Por lo anterior, sólo se da a conocer el presente informe a fin de dar cuenta de los asuntos que fueron dados de baja en virtud de que no se encuentran apegados al marco jurídico actual es cuanto". - - -*

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: *"Respecto al Asunto Vario 2. Sobre este asunto quiero comentarles que estuve en pláticas con el Secretario de Turismo del Estado de Jalisco el C. Germán Ernesto Ralis Cumplido con quien se planteó esta posibilidad del presente convenio, sobre todo, a fin de aprovechar que tendremos dentro de veintidós días las festividades en Honor al Señor de la Misericordia en nuestras ciudad. Por lo que visto lo anterior, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -*

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza la celebración del presente convenio que tiene por objeto establecer las bases para la colaboración conjunta de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, en conjunto con el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para la promoción y fomento del turismo religioso, así como las tradiciones y la oferta turística y cultural de la celebración de las Fiestas de Fidelidad en Honor al Señor de la Misericordia 2019, los días del 20 de septiembre al 03 de octubre de 2019 con la presencia de la marca "Jalisco es México" propiedad de "SECTURJAL". - - - - -

**"SEGUNDO.** Se autoriza a los CC. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, Edgar Huerta Sevilla y Roberto Carlos Navarro Vaca, Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban convenios con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.". - - - - -

Por lo que dentro del **décimo sexto punto** del orden del día en el que se pone a consideración aprobarse el SEGUNDO ASUNTO VARIO, lo que resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con catorce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, informó: *"Hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento que recibí un mensaje por parte de la Coordinadora de Comunicación Institucional del municipio, en el que me señala que ya fue publicada la convocatoria en la página oficial a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado para quien desee aspirar a un cargo en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza".* -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"Bien, así que lo debemos de promover a fin de que quien desee participar lo pueda hacer, siendo conveniente quizás difundirlo en las diferentes asociaciones vecinales. Hay algún otro punto a tratar".* - - -

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Presidente quiero informar y a la vez hacerte una invitación en el sentido de que el de la voz al fungir como presidente de la Comisión Edilicia de Deportes considero que hemos quedado muchísimo a deber al municipio de Ocotlán, ya que no es posible que municipios como La Barca, Poncitlán y Jamay cuenten con mejores unidades deportivas y nosotros estamos, por así decirlo, por los suelos en cuanto a las instalaciones deportivas. Como deportista, ya que practico el fútbol y beisbol, me apena ir a las unidades deportivas y ver las circunstancias en las que las encontramos, incluso, hace cinco o seis meses fueron los juegos magisteriales y se llevó a cabo una reunión con los directivos y regidores para abordar el tema más la realidad es que no se hizo nada, reitero, me apena acudir a los espacios deportivos y que la gente me diga que hace falta arreglar los campos, poner mallas, muchísimas cosas más y no hacer absolutamente nada. Decirte que*

hace aproximadamente tres meses, un niño que entrenando en la Unidad Deportiva Sur se cortó el antebrazo con una malla que estaba caída por lo que tuvimos que llevarlo a que le suturaran la herida en compañía de su mamá y en su momento, se le avisó al ingeniero Martín González Valenzuela como Director de Obras Públicas y se hizo caso omiso de la situación aunque por suerte en estos días ya se levantó la malla. Pero así como ese caso han sucedido muchas otras cosas, en una ocasión, acudimos a San Andrés a un partido de beisbol donde quedamos en que se iban a realizar unos baños, de hecho, ellos los iban a construir siempre y cuando como gobierno aportáramos el material y tampoco ello se hizo, así que creo que si estamos muy rezagados en la materia de deportes. Todo lo anterior se suma a que el Director de Deportes ha realizado un trabajo de manera pésima y deficiente como lo podemos ver tras el resultado obtenido en el torneo de futbol Copa Jalisco donde manipulo jugadores y cuerpo técnico a su antojo, sucedió lo mismo en la rama femenil de dicho torneo, inclusive, Presidente desde antes de que iniciara el torneo se te comentó esa situación de que iban a tener un fracaso rotundo. En su momento, él me comenta que no puede darme información de lo que se ha realizado al mes en su dependencia puesto que de brindar la información me dijo que lo pondría entre la espada y la pared, así que no se si tú le diste esa instrucción, pero lo cierto es que tenemos un gran rezago en el deporte. La verdad que ello me apena mucho ante la ciudadanía por lo que quiero solicitarte el que tú puedas, Presidente Municipal, tomar la presidencia de la Comisión Edilicia de Deportes y sé que con ello en Ocotlán y para sus deportistas mejorarán las instalaciones por lo que estaremos mucho mejor en deportes". –

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "En primer lugar les pediría, retomando el punto de los asuntos varios, que registremos los temas con el objeto de que antes de ser aprobado el orden del día se pueda registrar alguna otra intervención, sobre todo, porque de no ser así podríamos continuar con muchos comentarios de parte de cada uno de los integrantes del Pleno respecto a cada una de las comisiones, por consiguiente, y por respeto de todos nosotros no debiera ser así pero en este caso tomamos el tema. Más, reitero, antes de iniciar la sesión es cuando debemos de registrar nuestra participación con el Secretario General y dentro de los asuntos varios para que al final de cuentas todos tengamos conocimiento de quien más va a participar. Desde luego, que coincido en la preocupación que se tiene en materia deportiva en el sentido de que quedamos a deber y quizás no solamente en esa materia sino que falta más por hacer a lo mejor en materia cultural, educativa y otras áreas, no obstante, lo que te puedo comentar regidor Josué Ávila Moreno es que se está construyendo el escenario así como las bases para que Ocotlán pueda ser el municipio número uno en la región en cuanto a la calidad de sus instalaciones deportivas así como para el apoyo a las diferentes disciplinas que tenemos en nuestro municipio. De hecho, uno de los compromisos a realizar es el fijar las metas que nos permitan vislumbrar qué es lo que vamos a hacer para que nuestros deportistas, nuestros atletas

puedan competir realmente y que se les puedan brindar las condiciones para poder contender contra los mejores exponentes que tenemos en Jalisco como en México, todo ello con la intención de que sean nuestros deportistas los que nos representen en los diferentes juegos nacionales e internacionales". -----

El regidor, **C. Miguel Ángel Robles Limón**, aportó: "Como vocal de la Comisión Edilicia de Deportes quiero compartirles que estoy seguro de que en Ocotlán el deporte es uno de los temas que requiere mucha atención, asimismo, soy una de las personas que está interesado en mejorar y al igual sé que desde un inicio la intención del regidor Josué Ávila Moreno ha sido la de sumar en este tema. Por lo anterior, considero a bien la propuesta de que tú como Presidente Municipal te puedas involucrar en este tema a fin de fortalecer los trabajos que ya se vienen realizando, por lo tanto, creo que si se debe de valorar la reintegración de dicha comisión atendiendo a lo que se solicita en este punto". -----

El regidor, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, mencionó: "Bien, mi punto de vista a lo planteado es que, en efecto, se han presentado esas anomalías en el aspecto deportivo así que me parece prudente el que el Presidente Municipal tome la presidencia de la Comisión Edilicia de Deportes ya que con ello se podría estar no solo evaluando sino que además se tendrían más posibilidades de enfocar los trabajos de este Gobierno Municipal para llegar a ser punta de lanza en los deportes como ya lo ha sido Ocotlán en el tema del futbol y otras disciplinas. Por lo que tengo a bien que sea el Presidente quien asuma la presidencia de dicha comisión, si así lo tienen a bien los compañeros regidores, la cual se constituye además de dos vocales".

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteó: "En este tema regidor Josué Ávila Moreno, espero que tu intención de dejar la comisión no sea por el factor que implica darnos cuenta de la realidad del deporte, por consiguiente, me gustaría que tú siguieras encabezando esta comisión porque sé que lo has hecho bien aún y cuando a lo mejor hace falta mucho por hacer o en su defecto la propuesta sería el poder intercambiar alguna comisión edilicia". -----

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, expresó: "Claro que podemos hacer el cambio de alguna comisión ya que lo que siempre se busca es la mejora para Ocotlán y en este caso para los deportistas. Y por la situación de que su servidor y mis hijos practicamos el deporte, siempre acudo a las unidades deportivas y la verdad si dan pena las condiciones en que se encuentran las instalaciones, los campos de futbol y de beisbol del mismo modo que en las delegaciones".

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, propuso: "La propuesta, si así lo tienen a bien, sería el que su servidor presida la Comisión Edilicia de Deportes en

tanto que el regidor Josué Ávila Moreno presidirá la Comisión Edilicia de Servicios Públicos siendo que a esta última la seguiré integrando pero ahora como vocal a fin de darle seguimiento a los trabajos de dicha comisión". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, agregó: "Considero que la situación que se señala es lamentable y preocupante ya que es un común denominador en un cierto número de directores de áreas, porque no puede ser posible que por el buen desempeño de cualquiera de nosotros regidores o regidoras y por el mal desempeño o por la falta de voluntad de los directivos no se den los resultados en las áreas. En ese sentido, no estoy de acuerdo en lo aquí planteado ya que de seguir así Presidente usted tendría que tomar todas las comisiones edilicias, por lo tanto, no debe ser un tema de negociación toda vez que usted tiene la facultad de instruir a los directores. Repito, me parece lamentable el que estemos disputando las comisiones cuando quienes están fallando son otras personas y ante ello creo que se debe de voltear más al origen de este problema o de esta inconformidad que manifiesta el regidor Josué Ávila Moreno. Y del mismo modo la regidora María Lucina Limón Ramírez, quien preside la Comisión Edilicia de Equidad de Género, ha manifestado su inconformidad en relación a quien ostenta el cargo de Directora del Instituto de la Mujer, la C. Cesiah Keren León Rocha de quien tenemos muchas quejas ya que personas discapacitadas nos han abordado para manifestarnos la inconformidad. Así que hemos tratado de hacerle llegar esta información Presidente con sus colaboradores a fin de que se vaya poniendo remedio a esos funcionarios arbitrarios, prepotentes, que no entienden que su función es venir a brindar lo mejor de cada uno de ellos. Quisiera invitarlos, con todo el respeto, al representar a diferentes fracciones, a que lleven a cabo una plática con el regidor Josué Ávila Moreno porque, reitero, no es el origen del problema quien preside la comisión así que se debe de atacar el fondo del problema". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, exhortó: "Entiendo lo que plantea regidor Enrique García Hernández, y es por ello que le solicito al Secretario General el que se abra una mesa de diálogo, precisamente, para hacer un análisis de qué es lo que en su momento pudiéramos estar visualizando en algunas áreas, por lo que sí están de acuerdo, les propongo que sea en este mismo recinto donde llevemos a cabo el diagnóstico debido de las áreas de gobierno. Para este caso, quisiera tomar muy en serio la propuesta del regidor Josué Ávila Moreno la cual, desde luego, que la acepto y con una gran responsabilidad al presidir la Comisión Edilicia de Deportes, asimismo, será cambiar sólo los roles puesto que yo no dejaría de ser vocal de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos toda vez que al ser el Presidente Municipal voy a estar muy pendiente de que se realice una prestación de servicios con calidad. Visto lo anterior, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Deportes para quedar de la siguiente manera: CC. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Lilia Denisse Chávez Ochoa, Miguel Ángel Robles Limón y Josué Ávila Moreno, en calidad de presidente y vocales, respectivamente". - - - - -

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos para quedar de la siguiente manera: CC. Josué Ávila Moreno, Paulo Gabriel Hernández Hernández, Miguel Ángel Robles Limón y Julio Cesar Márquez Lizárraga, en calidad de presidente y vocales, respectivamente". - - - - -

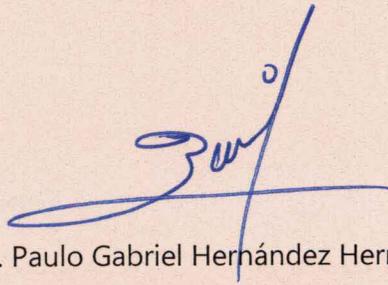
Por lo que dentro del **décimo sexto punto** del orden del día en el que se pone a consideración aprobarse el TERCER ASUNTO VARIO, lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los catorce regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó: "Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento". - - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 29 veintinueve de agosto del 2019 dos mil diecinueve. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



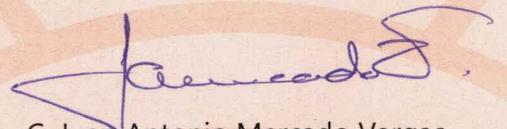
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



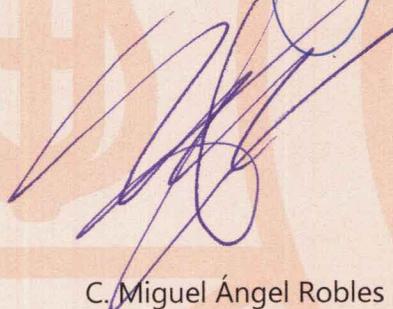
C. Juan Antonio Mercado Vargas.



C. Deysi Nallely Ángel Hernández



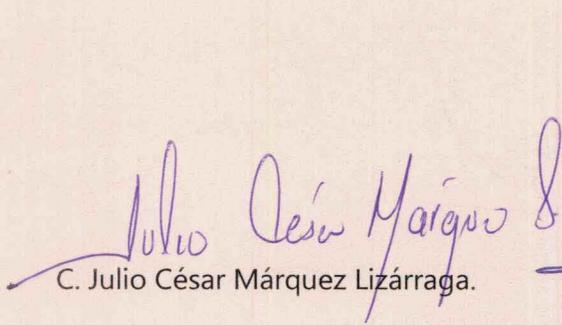
C. Josué Ávila Moreno



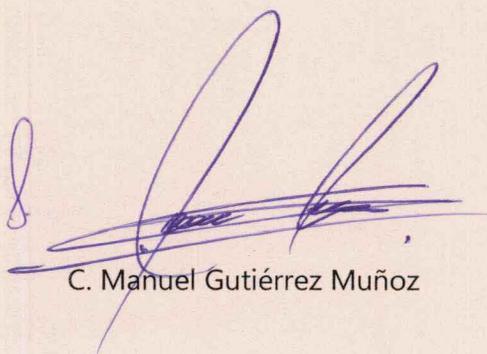
C. Miguel Ángel Robles Limón.



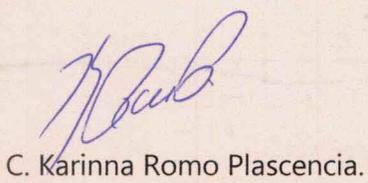
C. Bertha Alicia Rocha García



C. Julio César Márquez Lizárraga.



C. Manuel Gutiérrez Muñoz



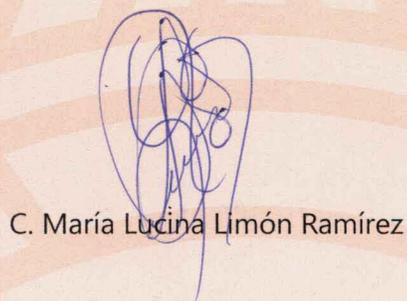
C. Karinna Romo Plascencia.



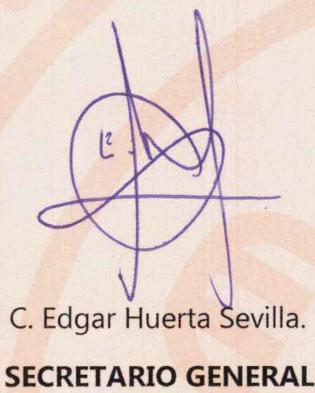
C. Juan Manuel Alatorre Franco



C. Enrique García Hernández



C. María Lucina Limón Ramírez



C. Edgar Huerta Sevilla.  
**SECRETARIO GENERAL**